

INTRODUCCION

Los componentes del Plan de Ordenamiento territorial a que se refiere el artículo 11 de la Ley 388 de 1997 corresponden al diseño del Plan; este diseño debe referirse a los objetivos generales de ordenamiento del municipio en su conjunto en el largo plazo componente general, así como a los de mediano y corto plazo referidos a los componentes rural y urbano respectivamente. Se busca así precisar qué se propone en el Plan y con cuales estrategias se precisa lograr los objetivos en cada componente con respecto a los sistemas estructurantes.

I. COMPONENTE GENERAL

El Componente General del Plan señala dentro de un modelo de territorio posible los objetivos y estrategias del mediano y largo plazo que posibiliten un municipio ordenado territorialmente y estructurado institucionalmente para mejorar la condición de vida de sus habitantes, con base en el fortalecimiento de las relaciones institucionales con la comunidad y de estos como actores en un medio natural, buscando el uso adecuado de los recursos y un aprovechamiento de las ventajas comparativas que ofrece su localización dentro de la región del Piedemonte Amazónico.

La visión de futuro se orienta fundamentalmente a plantear alternativas de desarrollo que apunten a reducir la condición marginal del municipio, a cubrir las necesidades básicas insatisfechas de su población, clasificar y ordenar adecuadamente el suelo del territorio, facilitar el acceso de la comunidad a los medios y procesos de desarrollo sostenible.

La propuesta de organización del territorio para alcanzar el objetivo estratégico o visión de futuro, se concreta mediante la definición de los aspectos estructurantes, determinantes y condicionantes, que se señalan a continuación:

1. Localización y delimitación político administrativa, definición y clasificación del del suelo que posibiliten el establecimiento de sistemas de producción acordes con la vocación.

2. Establecimiento del sistema ambiental del municipio, con base en las áreas de reserva forestal el suelo de protección y las áreas estratégicas de integración de sistemas ambientales regionales y de las áreas de protección arqueológicas.
3. Establecimiento de sistemas de comunicación multimodales con base en la localización y definición de los corredores de intercambio socioeconómico que permitan la articulación entre el suelo urbano y rural, y las relaciones externas con áreas estratégicas regionales.
4. La localización de actividades, infraestructuras y equipamientos básicos para garantizar adecuadas relaciones funcionales entre asentamientos humanos y zonas suburbanas y rurales.
5. La clasificación del territorio en suelo urbano, de expansión, rural, de protección y suburbano, con la correspondiente fijación del perímetro del suelo urbano, en los términos señalados en la ley 388 de 1997.
6. Actuaciones necesarias para lograr mayor cobertura y mejorar los servicios de salud y educación de la municipalidad.
7. Localización, delimitación y definición de las zonas que presentan amenazas y riesgos para los asentamientos humanos.
8. Actuaciones integrales frente a la exploración y explotación petrolera con relación a los recursos naturales dentro del municipio que permitan mejorar, fortalecer y distribuir racionalmente la inversión social.

1. OBJETIVOS TERRITORIALES DE LARGO Y MEDIANO PLAZO

1.1. USO ADECUADO DEL SUELO

Promover el ordenamiento del territorio municipal de Piamonte mediante el uso adecuado y racional del suelo, la protección del medio ambiente, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural localizado en su ámbito territorial; prever el crecimiento ordenado de asentamientos humanos en las áreas que ofrezcan las mejores condiciones y promover las acciones necesarias para la prevención de desastres en zonas catalogadas como de riesgo alto y medio.

1.2. CALIDAD Y COBERTURA DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y EDUCACIÓN

Población saludable y preparada para aplicar mecanismos de prevención y manejo sobre los factores de morbimortalidad y capaz de estructurar un sistema educativo para el municipio, que permita la generación de conocimiento con aplicación para la región.

1.3. COMPETITIVIDAD

Contribuir a generar condiciones para la competitividad de las actividades productivas con base en la estructuración de modelos agrosilvopastoril, forestal y minero en el marco del desarrollo humano sostenible.

1.4. FUNCIÓN SOCIAL Y ECOLÓGICA DE LA PROPIEDAD

Garantizar que la utilización del suelo por parte de sus propietarios se ajuste a la función social de la propiedad y permita hacer efectivos los derechos constitucionales a la vivienda y a los servicios públicos domiciliarios así como la ejecución de acciones urbanísticas eficientes.

1.5. CENTRO SUBREGIONAL FORESTAL, AGROFORESTAL Y DE SERVICIOS TURISTICOS Y AMBIENTALES

Fortalecer la vocación del municipio como un centro forestal, agroforestal, prestador de servicios subregionales ambientales y turísticos como parte del corredor biológico andino amazónico.

1.6. RELACIONES FUNCIONALES

Fortalecer las relaciones funcionales urbano-rurales que garanticen la articulación espacial de Piamonte con su contexto regional y organizar un sistema vial multimodal jerarquizado acorde con esa ubicación.

1.7. MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO

Definir un perímetro urbano que incluya los terrenos actualmente desarrollados y los susceptibles de ser urbanizados según el crecimiento de población previsto en un lapso mínimo de 9 años, construyendo el espacio urbano bajo condiciones dignas de habitabilidad, definiendo un área que pueda ser atendida dentro del proyecto de implementación de servicios públicos domiciliarios.

1.8. MEDIO AMBIENTE SANO

Garantizar la calidad y el disfrute de un ambiente sano así como de las áreas de uso público, velando por la calidad de éste, definiendo su función, complementando los espacios existentes y buscando un diseño armónico y atractivo para sus usuarios.

1.9. DESARROLLO DE PROYECTOS MINEROS

Actuaciones integrales frente a la exploración y explotación petrolera y de otros recursos mineros, como una fuente de financiamiento que permitan proveer recursos económicos que apunten la reconversión de los sistemas productivos no adecuados para el modelo territorial.

2. ESTRATEGIAS PARA EL LOGRO DE OBJETIVOS

A. ESTRATEGIAS PARA LOGRAR EL USO ADECUADO DEL SUELO

2.1. Planificar y estimular la ocupación ordenada de la zona urbana a través de procedimientos administrativos y sus correspondientes instancias de gestión y de participación democrática que vigilen y controlen la ejecución del plan.

2.2. Inducir procesos de cambio en el uso del suelo en las áreas que presenten conflicto, adecuándolo de acuerdo al correspondiente con su uso potencial. Teniendo presente la vocación turística y ambiental y la delimitación de las zonas de amenaza y riesgo del municipio, factores que serán principios rectores para la definición final del uso del suelo.

2.3. Posibilitar a los habitantes el acceso a las vías públicas, infraestructuras de transporte y demás espacios públicos y su destinación al uso común, haciendo efectivos los derechos constitucionales a la vivienda y a los servicios públicos domiciliarios.

2.4. Establecer la oferta adecuada de los servicios públicos como requisito indispensable para adelantar proyectos de desarrollo urbano en las cabeceras municipal y corregimentales.

2.5. Identificar y desarrollar los terrenos que presenten las mejores condiciones para su urbanización, teniendo en cuenta la disponibilidad a futuro de servicios públicos y garantizando el espacio público en concordancia con las exigencias de ley.

2.6. Control a la contaminación de los recursos estratégicos para las actividades productivas (suelo, agua) por el uso de agroquímicos y vertimientos de aguas residuales domiciliarias.

2.7. Promover y socializar en forma permanente la normatividad desarrollada para la ocupación y uso adecuado del suelo y la protección de las zonas de reserva.

2.8. Delimitación adecuada del territorio municipal con el IGAC y Asamblea Departamental.

2.9. Facilitar el acceso y legalización de la ocupación individual y colectiva de tierras de propiedad de la nación.

B. ESTRATEGIAS PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD

2.10. Fortalecer la vereda y la finca y como un espacio de vida y de integración para la comunidad y la familia campesina, donde se construyan y establezcan sus proyectos de vida.

2.11. Apoyar, organizar y orientar las iniciativas de la comunidad dirigidas a la producción asociada que apunten a garantizar la seguridad alimentaria y autosuficiencia del mercado.

2.12. Fortalecer y estimular el desarrollo comunitario mediante la organización de las bases sociales para el adecuado uso de las instancias de participación ciudadana.

2.13. Fortalecimiento de la capacidad Administrativa del Municipio.

2.14. Dotar al municipio de equipamientos colectivos e infraestructura de apoyo para la prestación de los servicios.

2.15. Dotar al municipio de infraestructura básica y de vías de comunicación conocrdantes para las actividades productivas estratégicas.

C. ESTRATEGIAS PARA LOGRAR LA FUNCIÓN SOCIAL Y ECOLÓGICA DE LA PROPIEDAD

2.16. Propiciar la seguridad alimentaria y el desarrollo sostenible de la producción en el municipio.

2.17. Crear centros turísticos y de recreación aprovechando y conservando la diversidad biológica y paisajística.

2.18. Mejorar la seguridad de los asentamientos humanos restringiendo el uso de las áreas definidas como de alto riesgo

D. ESTRATEGIAS PARA LOGRAR LA CONSOLIDACIÓN DEL CENTRO DE SERVICIOS AMBIENTALES Y TURISTICOS

2.19. Preservar y proteger el medio ambiente, mediante la mitigación de los impactos ambientales generados en los procesos de construcción y desarrollo de sistemas productivos y extractivos en el territorio y de las infraestructuras existentes.

2.20. Aprovechar las ventajas comparativas del municipio derivadas de su localización regional y de su oferta de recursos naturales y ambientales .

2.21. Producción con tecnologías limpias para el desarrollo sostenible, adecuadas para el piedemonte amazónico, en el campo de las aplicaciones agroforestales, silvopastoriles, pecuarias y mineras, propiciando la investigación de modelos de desarrollo productivos, alternativos.

2.22. Generar espacios urbanos y una trama urbana que potencie el desarrollo del turismo y el goce de los servicios ambientales del municipio.

2.23. Proteger todas las formas de expresión cultural.

2.24. Fortalecer las microcuencas y subcuencas como unidad ambiental básica de ordenación posibilitando la conservación y protección ambiental.

2.25. Concientizar a la población local y comunidad nacional e internacional sobre la importancia de constituir la serranía de los Churumbelos como reserva biodiversa.

E. ESTRATEGIAS PARA FORTALECER LAS RELACIONES FUNCIONALES

2.26. Desarrollar estratégicamente el sistema vial y de transporte multimodal, necesario para atender la demanda de transporte y facilitar las relaciones funcionales de la comunidad.

2.27. Dotar de servicios públicos domiciliarios, de telecomunicaciones y energía, primordiales para las comunidades y el desarrollo de la región los centros poblados de Nápoles, Miraflores y Piamonte.

2.28. Localización de proyectos de vivienda e infraestructura de servicios públicos en zonas que no ofrezcan riesgo a la población y hacer un aprovechamiento racional de los recursos hídricos con base en proyectos de cobertura regional.

F. ESTRATEGIAS PARA LOGRAR EL MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO

2.29. Conservación y manejo de áreas urbanas de protección ambiental.

2.30. Construcción y adecuación de la infraestructura institucional y los equipamientos colectivos.

2.31. Construcción y adecuación de la malla vial en la consolidación urbana.

G. ESTRATEGIAS PARA GARANTIZAR UN MEDIO AMBIENTE SANO

2.32. Implementar el plan maestro de acueducto y alcantarillado para la cabecera municipal y los centros poblados.

2.33. Implementar el plan maestro de manejo integral de los residuos sólidos.

2.34. Implementar el sistema de tratamiento secundario y terciario para aguas servidas.

2.35. Conservar las áreas de protección ambiental y paisajísticas urbanas y suburbanas y las de aprovisionamiento de servicios ambientales para la población.

2.36. Fomentar el uso adecuado del agua, manejo de los residuos sólidos y conservación del medio ambiente.

H. ESTRATEGIAS PARA MEJORAR LA CALIDAD Y COBERTURA DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y EDUCACIÓN

2.37. Concertar y diseñar un programa flexible e interdisciplinario para ofertar un servicio de educación integral en los distintos niveles de demanda.

2.38. Orientar la educación hacia una vocación regional que asegure la formación básica, la capacidad investigativa y reconocimiento de una identidad cultural.

2.39. Generar espacios de capacitación e incentivos para los docentes del municipio acorde al modelo estructural concertado para la educación.

2.40. Generar dentro del sistema educativo la cobertura para la población adulta que permita el desarrollo de habilidades y destrezas.

2.41. Valorar es estado nutricional de la población del municipio de Piamonte

2.42. Establecer los programas de seguridad alimentaria con base en el diagnóstico de necesidades nutricionales de la población.

2.43. Establecer el plan de manejo para las microcuencas que abastecen los acueductos los regionales planteados de centros poblados

3. ACCIONES PARA EL DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS

A. ACCIONES PARA EL USO ADECUADO DEL SUELO

3.1 CLASIFICACIÓN DEL TERRITORIO MUNICIPAL EN SUELO RURAL, URBANO, SUBURBANO, DE PROTECCIÓN, DE EXPANSIÓN URBANA Y FIJACIÓN DEL PERÍMETRO URBANO

El suelo del municipio se clasifica en suelo rural, urbano, de protección y de expansión urbana (ver Mapa de Perímetros Municipal, Urbano, Zonificación Ambiental y suelo de protección urbano).

3.1.1 Suelo urbano. Aunque se define como suelo urbano aquella área del territorio municipal destinado a usos urbanos que cuenta con infraestructura vial y redes primarias de energía, acueducto y alcantarillado, la cabecera urbana de Piamonte posee solo energía, y está en proceso el desarrollo de los demás servicios públicos domiciliarios, pese a esto se define un perímetro urbano que será coincidente con el de servicios públicos o sanitarios, enmarcado en un área de 81.20 Ha dentro del siguiente polígono descrito (mapa de perímetro urbano), cuya referenciación está hecha con base en un

sistema de coordenadas local, ya que no se posee cartografía georeferenciada con la red geodésica nacional para el municipio.

Partiendo del punto **P1** de coordenadas 78800 m.E, 14400 m.N, punto ubicado sobre un punto de la vía Troncal del Oriente (acceso principal) y de allí con rumbo NE con una distancia de 33 m hasta encontrar el punto **P2** de coordenadas 79350 m.E, 14730m.N de allí con rumbo norte y una distancia de 71 m al punto **P3** de coordenadas 79408 m.E, 14768 m.N respectivamente, para continuar la poligonal con rumbo SE y una distancia de 351 m para llegar al punto **P4** de coordenadas 79718 m.E, 14601 m.N, luego con rumbo NE a 190,5 m hasta encontrar el punto **P5** de coordenadas 79908 m.E, 14573 m.N de allí con rumbo norte y una distancia 616 m para hallar el punto **P6** de coordenadas 80206 m.E y 15112 m.N de allí siguiendo la margen izquierda, aguas arriba de la quebrada Barbasquito, hasta el Puente sobre esta quebrada en la salida a Puerto Bello, para seguir 29 m al SW y luego 9 m al S para encontrarse el punto **P7** de coordenadas 79390 m.E y 15621 m.N, **P7** de allí con una distancia de 56 m hasta encontrar el punto **P8** de coordenadas 79432 m.E y 15583 m.N y desde este punto con una distancia de 174 m y rumbo SE hasta el punto **P9** de coordenadas 79484 m.E y 15417 m.N y de allí con rumbo Sur y una longitud de 108 m hasta encontrar el punto **P10** de coordenadas 79434 m.E y 15321 m.N, de aca se coge el cauce de la quebrada La Pasto hasta su nacimiento donde se determina el punto **P11** de coordenadas 79100 m.E y 14932 m.N de allí con rumbo sur y una distancia de 92 hasta el punto **P12** de coordenadas 79082 m.E y 14842 m.N de aca con una distancia de 276 m con rumbo EW hasta encontrar el punto P1 (ver mapa de perímetros).

3.1.2 Suelo de Expansión Urbano. El suelo urbano para el municipio de Piamonte ha sido calculado con base en proyecciones poblacionales para la vigencia del EOT y un horizonte superior de 5 años mas; sin embargo, para prevenir efectos migratorios fuera del comportamiento normal del crecimiento poblacional, se ha proyectado una zona de 11.27 Ha, destinada a la expansión urbana definida de acuerdo al artículo 32 ley 388/1997, este terreno puede ser dotado de servicios públicos domiciliarios, de vías y transporte y equipamiento colectivo de interés social y público.

Área definida por el siguiente polígono:

Partiendo del punto **P2** (ver mapa de perímetros de suelo urbano), de coordenadas 79350 m.E, 14730 m.N, punto situado a la entrada viniendo desde Mirafior, a 71 m hacia el norte para encontrar el punto **P3** de coordenadas 79408 m.E 14768 m.N y de allí con rumbo SE con una distancia de 351 hasta el punto **P4** de coordenadas 79718 m.E y 14601 m.N de allí con rumbo norte a 190 m para encontrar el punto **P5** de coordenadas 79910 m.E y 14573 m.N de allí con rumbo al SW y una distancia de 224 m hasta el punto **P4** de coordenadas 59687 m.E y 14550 m.N, de allí con una distancia de 389 m y con rumbo EW hasta encontrar el punto **P2**.

Un área dos de expansión que inicia en el punto **P5** de coordenadas 79910 m.E y 14573 m.N con rumbo Norte y a una distancia de 433 m hasta el punto **P6** de coordenadas 80118 m.E y 14952 m.N de allí con rumbo SE y una distancia de 291 m hasta encontrar el

punto **P7**” de coordenadas de 80374 m.E y 14812 m.N y de allí con una distancia de 522 m hasta encontrar el punto **P5** o de Cierre.

3.1.3. El suelo rural. Está constituido por los terrenos fuera del área urbana y de expansión urbana por razones de oportunidad o por su destinación a usos agrícolas, pecuarios, forestales y mineros, de explotación de recursos naturales o actividades análogas.

El suelo rural está comprendido entre el perímetro urbano y los límites del municipio, de acuerdo a la Ordenanza 024 de 1996,

a. Crease el MUNICIPIO DE PIAMONTE en el departamento del Cauca, territorio que se segrega del municipio de Santa Rosa, del cual hoy hace parte.

b. Límites generales del MUNICIPIO DE PIAMONTE son los siguientes:

Oriente: con el Departamento del Caquetá, Norte: con el Departamento del Huila y al occidente con el Municipio de Santa Rosa y el Departamento del Putumayo, Sur: con el Departamento el Putumayo.

c. Los linderos espaciales del MUNICIPIO DE PIAMONTE son los siguientes: NORTE: partiendo de la iniciación de la Serranía de los Churumbelos desde el occidente cerca al Río Caquetá, (donde se tomaría un punto intermedio y que se demarcaría con un con un mojón por parte del Instituto Geográfico Agustín Codazzi) hasta el oriente con los picos de Fragua, se toma entonces como línea divisoria toda la Serranía de los Churumbelos. ORIENTE: Aguas abajo por el Río Fragua, hasta la desembocadura sobre el Caquetá. SUROCCIDENTE: desde la desembocadura del Fragua en el Caquetá, aguas arriba del Caquetá hasta el punto inicial, encontrándose con la Serranía de los Churumbelos.

c1. Para hacer una propuesta sobre la reevaluación de los límites del municipio de Piamonte expuestos en esta ordenanza.

c2. Los linderos específicos serán trazados y establecidos por la oficina de deslindes del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, una vez se apruebe el proyecto de ordenanza.

d. La cabecera del municipio de Piamonte corresponde a la población denominada de la misma de la misma forma, PIAMONTE, ubicada sobre la vía que desde el Río Caquetá conduce al Fragua Grande en la vereda Puerto Bello (límites con el Departamento del Caquetá).

e. Las normas legales que regirán para el MUNICIPIO DE PIAMONTE sobre Organización Administrativa y funcionamiento, lo mismo que las fiscales, tributarias y de control fiscal serán las establecidas en el decreto 1333 de 1996 (Código de Régimen Municipal), ley 136 de 1994 y demás normas vigentes aplicables.

f. Para efectos de la designación de autoridades en el MUNICIPIO DE PIAMONTE, el señor gobernador daría aplicación al artículo 18 de la ley 136 de 1994.

g. Facultase al Gobernador del Departamento del Cauca hasta el 31 de diciembre de 1996 para reglamentar la siguiente Ordenanza en los aspectos no previstos en la misma y que sean necesarios para el normal funcionamiento y organización del nuevo Municipio que se crea.

h. El MUNICIPIO DE PIAMONTE que se crea mediante la presente Ordenanza, asumirá el pago de la deuda pública que este a cargo del Municipio de Santa Rosa y que se haya contraído con cargo a los recursos de regalías, de conformidad con lo previsto en el artículo 18 del Decreto 1333 de 1986.

i. La presente Ordenanza regirá a partir de la fecha de su promulgación. Dada en Popayán, en el Salón de Sesiones de la Asamblea Departamental del Cauca, a los doce días (12) del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y seis (1996).”

Dentro del suelo rural se incluyen áreas de reserva para actividades prohibidas en zona urbana, tales como las de alto impacto ambiental o consideradas como de tipo peligroso:

- **Área de almacenamiento y distribución de combustibles peligrosos.** *El polígono se delimita así: Por el occidente con la línea del perímetro urbano, equivalente con la carrera 19 del mapa de Propuesta Urbana en una longitud de 155 m; por el sur con la calle tercera en una longitud de 62 m. hasta alcanzar la carrera primera sur y de allí hacia el norte en una longitud de 300 m.; por el norte paralelo a la vía Remanso – Yapurá en una longitud de 120 m; y por el oriente con la carrera primera sur.*
- **Área parque industrial.** *El polígono se delimita así: Por el occidente a partir de la intersección de la carrera primera sur con la calle 13A del Mapa de propuesta Urbana , en una longitud de 181 m., medidos con dirección norte hasta encontrar la vía Piamonte – Remanso – Yapurá que se constituye en el límite norte en una longitud de 402 m., medidos hacia el oriente hasta encontrar el D18, ubicado en la intersección de la vía mencionada con la salida hacia la Vereda La Vega, para continuar hacia el sur en una longitud de 279 m. hasta la intersección con la calle 13A y continuando por esta en una longitud de 227 m. hasta encontrar el punto inicial.*

3.1.4 Suelo suburbano. Está constituido por el área del suelo rural en la cual se mezclan los usos del suelo y la forma de vida del campo y la ciudad, diferentes a las áreas clasificadas como de expansión urbana, que pueden ser objeto de desarrollo con restricciones de uso, de intensidad y de densidad, garantizando el autoabastecimiento en servicios públicos domiciliarios, de conformidad con lo establecido en la Ley 99 de 1993 y en la Ley 142 de 1994. Formaran a futuro parte de esa categoría las cabeceras de los corregimientos de Mirafior, Yapurá, Remanso y Fragua Viejo como centros locales dentro de los corredores urbanos interregionales definidos para el POT.

Para el suelo suburbano se expedirán normas tendientes a impedir el desarrollo de actividades y usos urbanos en ellas, sin que previamente se surta el proceso de incorporación al suelo urbano, para lo cual deberán contar con el espacio público adecuado, la infraestructura vial y redes de servicios públicos para éste tipo de suelos.

3.1.4.1 Suelo de Protección relacionado con la zona Urbana. El predio de 8.02 Ha, delimitado por el polígono entre la quebrada Barbasquito, la carretera a Puerto Bello y el camino de herradura que conduce a la finca de la Asociación Nuevo Horizonte, se destinará para uso recreativo y turístico.

El predio de 23.06 Ha contiguo al predio anterior, por ser una zona de humedal y que representa la posibilidad de amenaza por inundación, se ha destinado como un área de seguridad de la quebrada Barbasquito, de conservación e interés paisajístico; está delimitado por la quebrada Barbasquito y el afluente menor ubicada a la izquierda de la vía a Puerto Bello, identificada como la quebrada Pasto.

Los predios localizados al otro lado de la quebrada Barbasquito, en el ala nororiental, por su intervención y topografía se ha destinado como zona agroforestal .

3.1.5 Zonas con Régimen Especial -Áreas Culturales- (ver mapa de Zonificación Ambiental). Dentro del Municipio de Piamonte están contemplados cuatro resguardos indígenas legalmente constituidos, estas áreas son:

Resguardo de Guayuyaco	(corregimiento de Mirafior)
Resguardo La Leona	(corregimiento de Bombonal)
Resguardo San Antonio	(corregimientos de Bombonal y Fragua Viejo)
Resguardo San Rafael	(Corregimiento de Fragua Viejo)

- Zona correspondiente al resguardo Colonial de Guayuyaco. Ubicado en el corregimiento de Mirafior, a la orilla del Caquetá, constituido por un polígono de 840 Ha.
- Zona correspondiente al resguardo de La Leona. Ubicado en la vereda del mismo nombre, en el corregimiento de Bombonal, a la orilla del Fragua, constituido por un polígono de 116 Ha.
- Zona correspondiente al resguardo de San Antonio. Ubicado entre los corregimientos de Bombonal y Fragua Viejo, a la orilla del Fragua, constituido por un polígono de 1411 Ha.
- Zona correspondiente al resguardo de San Rafael. Ubicado en el corregimiento de Fragua Viejo, a la orilla del Fragua, constituido por un polígono de 111 Ha.

3.1.6 Suelo de protección – Areas de reserva para la protección del medio ambiente, conservación de los recursos naturales y defensa del paisaje – Se declaran las siguientes áreas de reserva para la protección del medio ambiente, conservación de los recursos naturales y defensa del paisaje (ver mapa de usos adecuados).

3.1.6.1. Fuentes de agua proyectadas para el abastecimiento de acueductos regionales y márgenes de protección de cauces de ríos, quebradas y nacimientos . Se dará protección en una franja de 50 metros a ambos lados en las siguientes fuentes abastecedoras de acueductos rurales (Ver Tabla 1 y mapa de Usos Propuestos).

Tabla 1. Fuentes Abastecedoras proyectos para Acueductos Comunitarios

SUBCUENCAS Y MICROCUENCAS	VEREDA QUE ABASTECE / CENTROS POBLADOS
Tambor	PIAMONTE, San Jorge, La Vega, Alto Suspizacha, cabildo Nasa zet, Brasilia, Villa Lozada, Triunfo Congor, BAJO CONGOR, PERLAS Y REMANSO
Hachayaco	NÁPOLES, Mirafior, La Florida, La Guajira, La Floresta y la Española.
Nabuelo	Rosal, Nabueno, San Pablo y Campo Alegre
Congor	Santa Rita, La Leona, Bombonal, San Antonio, San Rafael, Los Pinos, San Gabriel y FRAGUA VIEJO.

En la zona rural los nacimientos de agua tendrán un radio de protección de 100 metros; en esta área sólo se permitirá el uso de bosque protector y cualquier excepción será evaluada por la autoridad ambiental. Así mismo se establecen como áreas de recuperación a partir del establecimiento de planes de manejo para las microcuencas de los siguientes ríos y quebradas (ver Tabla 2 y mapa de Zonificación Ambiental).

Tabla 2. Microcuencas Prioritarias para el mantenimiento de Márgenes Protectoras

MICROCUENCA	VERTIENTE DEL CAQUETA	VERTIENTE DEL RIO FRAGUA	SUBCUENCA DEL RÍO TAMBOR
Microcuenca 1	Tambor		
Microcuenca 2	Inchiyaco		
Microcuenca 3	Guayuyaco		
Microcuenca 4		Congor	
Microcuenca 5	Dedoyaco		
Microcuenca 6	La Salada		
Microcuenca 7	Nabuelo		
Microcuenca 8			Barbasquito
Microcuenca 9			Barbasco

Suelo de Protección asociado a la categorización de áreas con amenaza por movimientos en masa, dentro de esta categoría se incluyen las áreas que presentan Amenaza alta y media por Movimientos en Masa, entre los cuales están:

3.1.6.2 áreas expuestas a amenazas de origen natural en la zona urbana

- ❖ **Amenaza alta por inundación** .Se debe adoptar el Mapa de Amenaza por inundación urbano. El área con un mayor grado de amenaza por inundación se definen así: Queda definida como zona con amenaza alta por inundación la margen paralela a la Quebrada Barbasco en la zona delimitada a partir de la cota 298 en e tramo donde actualmente está construido el casco urbano. A partir de la cota 300 en el sector comprendido entre la quebrada Barbasquito y la Quebrada la Pasto.

- ❖ **La amenaza media:** Se estimo para el resto del terreno que comprende el suelo urbano, pero esta amenaza es mitigable con un amenjo adecuado de las margenes de protección y algunas obras de manejo en las microcuencas de las quebradas fuente de la amenaza.

3.1.6.3. Amenaza muy alta y Alta

- La Cuenca alta del Río Tambor
- El área sobre la cuenca media del Fragua, en la cual se incluyendo el afluente mayor ubicado por encima de Puerto Bello, el área está comprendida entre las coordenadas 1082500 m.E y 626800 m.N y 1085500 m.E y 631200 m.N.
- Una zona entre la microcuenca de la quebrada la Huitota, por encima de la Vereda San Isidro, a la altura de la cota 1.076.500 m.E 614.000 m.N y siguiendo el cauce del Río Tambor hasta la cota 1081000 m.E y 617.500 m.N .
- La cuenca alta de la quebrada Hachayaco hasta el Río Caquetá, por el límite occidental del municipio, con un ancho máximo 2 km,
- El área comprendida por el limite intermunicipal entre Piamonte y Santa Rosa, hasta la zona media de la cuesta entre el parte aguas y el límite de la zona de ley segunda.
- La cuarta y quinta zona ubicadas sobre sobre el Fragua, en zonas con pendientes fuertes.

3.1.6.4. Amenaza Media

- La zona entre el Río Caquetá, y el Tambor
- La zona limitada entre el afluente mayor del Fragua por encima de Puerto Bello cuya desembocadura esta demarcada por las coordenadas 1086500 m.E y 622600 m.N y la divisoria de aguas entre los afluentes menores del Fragua en este sector.
- Un tramo de la Serranía de los Churumbelos con puntos extremos en las cotas 1080700 m.E hasta 627600 m.N, y 1090000 m.E. 632400 m.N y 1086500 m.E y 639000 m.N enmarcan el polígono.
- La zona cercana al nacimiento del Río Fragua en la margen Derecha, aguas abajo, enmarcada por las coordenadas 1090200 m.E y 654000 m.N y el limite municipal.
- Una zona ubicada en la cuenca media del Río Congor y una parte de la cuenca media del Tambor.
- La zona de piedemonte entre Nápoles y el Fragua en una franja continua de dirección SW-NE.

3.1.6.5. Zonas de Amenaza por Inundación

- Areas asociadas al Río Caquetá, entre la terraza más baja y el Brazuelo Canagucho, en sectores de las veredas el Eden y Baja Primavera.
- Bajos inundables asociados a la terraza 1 del Caquetá, en sectores como las veredas Cataño, Villa del Prado y Puerto Miranda.
- La zona de amenaza asociada al Río Guayuyaco, que afecta las poblaciones de La Floresta, La Florida, Mirafior, y el resguardo de Guayuyaco.
- La zona asociada al Río Nabueno incluyendo las poblaciones como Campo Alegre y Nabueno.
- Las zonas demarcadas sobre el Río Inchiyaco, en las poblaciones de la Palmera, El Cerrito, La Esmeralda, La Samaritana y el cabildo Ambiwasi.
- El Tambor con las veredas de San Jorge, San José del Inchiyaco y La Vega, al Congor se asocian las poblaciones de Bajo Congor, La Cabaña y el Diamante.
- En relación con el Fragua, la zonas de La Leona, y en menor grado a Bombonal, San Antonio, La Tigra, San Gabriel y Fragua Viejo.

3.1.6.6. Identificación y definición de zonas con régimen especial. Dentro del Municipio de Piamonte correspondiente a la Reserva Forestal de la Amazonía, estas áreas son:

- La Reserva Forestal de la Amazonía en la Bota Caucana, la cual fue reglamentada por la Ley 2ª de 1959 y la Resolución 168 de 1968 del INCORA . Área correspondiente a la Serranía de los Churumbelos. Esta se propone como Parque Municipal de Piamonte, ya que se constituye en el Sistema Natural de Protección Municipal – SPM- , definida de esta manera por ser la reserva de los recursos hídricos municipales, así como la zona de reserva de diversidad biológica, la que se conjuga con las reservas de los municipios cercanos como Santa Rosa y San José del Fragua, Mocoa, haciendo parte del “Corredor Biológico Andino Amazónico”.

3.1.7 Areas forestales protectoras productoras. La zona del Bosque basal ubicado entre el Río Inchiyaco y el Tambor, se define como un área protectora productora, la cual deberá ser objeto de ordenación forestal para delimitar adecuadamente las zonas de protección y las productoras dentro de este ecosistema.

3.1.8 Areas de protección y recuperación

3.1.8.1. En lo referente a las áreas para recuperación por sobre uso o usos inadecuados se deben tomar las señaladas en el mapa de usos adecuados como áreas para reconversión porcentual, de uso a través de sistemas forestales y agroforestales

En este sentido se ordenan las áreas asociadas a la margen izquierda, aguas abajo, del Río Tambor, la cuenca baja del Río Congor y la margen derecha del río Inchiyaco en la cuenca media y baja de este río, igualmente se incluye una porción en la cuenca alta de este mismo río.

La Faja con Rumbo NE, ubicada en la zona de cambio de pendiente entre la Serranía de Churumbelos y la zona Plana, la cual debe estar con coberturas de protección, se deben implementar programas que permitan la recuperación y conservación de esta zona, se ordena como una zona Protectora.

3.1.8.2. Suelo de Protección dentro del Perímetro Urbano y suburbano

- ❖ **Ecoparque de Piamonte.** El área destinada como Ecoparque, con una extensión de 23 Ha. según el SIG, se localiza dentro del área de suelo rural con incidencia para el suelo urbano, y está limitado al occidente por un camino de herradura; por el nororiente por la Quebrada Barbasquito y al suroriente por la vía Piamonte – Remanso. Tiene como función la protección de la microcuenca de la Barbasquito, principal afluente de la quebrada Barbasco, vertiente del río Tambor. Dicha área es fuente y reserva permanente para los pobladores y un espacio de recreación obligado para propios y foráneos.

Se programa allí la reforestación total del predio con especies nativas, buscando constituirlo como una reserva forestal con senderos ecológicos.

Con el Ecoparque se persiguen los siguientes objetivos:

- Preservar la microcuenca de la quebrada La Barbasquito y la Barbasco, para garantizar el suministro y la reserva permanente de agua.
- Proteger la biodiversidad y los recursos paisajísticos.
- Promover la conservación y manejo de los ecosistemas naturales y agrosistemas por parte de la sociedad civil.
- Crear condiciones para la realización de investigaciones científicas, para la educación ambiental y para las actividades recreativas compatibles con los objetivos propuestos.
- La constitución de este sitio servir{a de soporte para la implementaci{on del nuevo proceso educativo propuesto en el POT, ya que allí se porpondía la constituí{on de un laboratorio natural para desarrollar procesos educativos con los educandos y con los adultos en el proceso a desarrollar con ellos.

- ❖ Sector comprendido dentro del polígono de la vía de acceso perimetral VAP-1 (calle principal de la alcaldía) y la quebrada Barbasco, deben conservar su uso como de protección activa la cual es compatible con los usos actuales. Los usos adecuados pueden ser agroforestales, para generar una barrera de protección y estabilidad en la ribera de la quebrada.
- ❖ La franja de protección de la quebrada La Pasto paralela a la vía Piamonte - Puerto Bello, la cual debe tener un uso de protección activa, útil para garantizar la estabilidad de la quebrada.

3.2. DEFINICIÓN DE CORREDORES PAISAJÍSTICOS Y AMBIENTALES.

Se declaran los siguientes corredores de interés paisajístico y ambiental

Corredor paisajístico : Vía Fluvial del Río Caquetá.

Vía fluvial regional de interés paisajístico y que separa al municipio de Piamonte, con el departamento del Putumayo, cuyo mirador se establece sobre el área circundante agua abajo hasta su confluencia con el Río Fragua en el cabildo Suspizacha y Corregimiento de Yapurá.

Corredor paisajístico y Ambiental: Serranía de los Churumbelos

Cadena montañosa que hace parte del Macizo Colombiano, cuyo parte aguas separa a Piamonte del municipio de Santa Rosa Cauca. Desde sus cumbres se puede divisar y contemplar hacia el sureste, el panorama del piedemonte y la llanura amazónica y hacia el noreste, la cadena montañosa de la Serranía de Churumbelos, parte del Parque Nacional Natural “Cueva de los Guacharos” y el nuevo parque “Indi Wasi”, localizado hacia el suroccidente del departamento del Caquetá.

Corredor paisajístico: San Isidro – Piamonte – Santa Rita – Puerto Bello.

Corredor paisajístico, con una altitud de 300 msnm y una longitud de 8 km, conformado por los poblados de San Isidro, Piamonte, Santa Rita y Puerto Bello, apostados a lo largo de la Vía Nacional, Troncal del Oriente; dentro del corredor vial Mocoa – Florencia, que atraviesa de occidente a oriente al municipio de Piamonte en 36 km, cuyo mirador se establece sobre del entorno formado entre el verde de la exuberante vegetación de la llanura amazónica y el contraste paisajístico que refleja la imponente del azul verdoso de la Serranía de los Churumbelos, al igual que la transparencia de los Ríos Tambor, Congor y Fragua en la frontera con el departamento del Caquetá y las quebradas la Huitota, la Barbasco, Lavapies, La Leona entre otras.

Senderos Ecológicos :

Mirafior – Baja Primavera: Este camino tiene una extensión aproximada de 11 km y comunica al corregimiento de Mirafior con la vereda Baja Primavera. Sendero ecológico donde se puede apreciar parte de la flora y fauna, especialmente de aves locales, insectos y mamíferos pequeños como el gurre y la chucha; en este sector se encuentra la cascada la Honda, sitio especial para la recreación, pesca y para contemplar los recursos escénicos o paisajísticos.

La primera ruta parte desde el centro poblado de Mirafior se atraviesa por las veredas de la Florida, poblado de Nápoles hasta llegar a la vereda Baja Primavera, siguiendo el camino que circunda al Río Guayuyaco, para finalmente dirigirse hasta el punto la Honda a orillas del Río Caquetá, antes de su confluencia con el Río Mocoa; la segunda ruta parte desde la localidad de Puerto Limón en el Putumayo, aguas arriba 10 minutos por el Río Caquetá hasta encontrar el punto la Honda.

Piamonte – La Sonora: Este camino tiene una extensión aproximada de 6.5 km y conduce a la vereda La Sonora, en un punto cercano a ésta vereda se encuentra una zona de interés arqueológico representado por 2 rocas entre 6 y 8 m³, con grabaciones o petroglifos; ascendiendo, se encuentra con la biodiversidad de la Serranía de los Churumbelos .

Ruta: Desde el centro urbano de Piamonte, se continúa 1 km por la vía a Puerto Bello, para luego desviarse hacia el norte, atravesando en dos tramos al Río Congor.

Fragua Viejo – Bajo – Congor –Angosturas – Yapurá: Camino de herradura con una longitud aproximada de 16 km, comunica dos puntos extremos del municipio, Fragua viejo sobre la margen del Río Fragua y Yapurá sobre la margen del Río Caquetá. A lo largo del sendero, se puede encontrar un paisaje tropical de vegetación amazónica, Humedales, el sistema hidrográfico de la cuenca del Río Congor y quebradas afluentes del Río Caquetá. Durante éste recorrido, se puede apreciar parte de la flora y fauna, del piedemonte amazónico, especialmente de insectos y pequeños mamíferos. Fragua Viejo y Yapurá son puntos especial de pesca de autoconsumo y para la venta, principalmente de bocachico y cachama;

Rutas: Primera. Partiendo desde Fragua Viejo, atravesando en dirección suroeste por camino de herradura, se encuentra el poblado de Bajo Congor, siguiendo al sureste, con la vereda Angosturas y avanzando en dirección este, con el corregimiento de Yapurá. La segunda ruta, parte desde el corregimiento de Yapurá, avanzando en dirección occidente, se encuentra sobre la llanura, la vereda Angosturas, en el punto el aventurero, continuando hacia el noroccidente, se encuentra con el corregimiento de

Bajo Congor; pasando el Río Congor y luego la quebrada la Tigra se llega hasta el corregimiento de Fragua Viejo, a orillas del Fragua.

La Floresta – Puerto de Guayuyaco : Camino de herradura de aproximadamente 6 km de longitud, con una altitud promedio de 285 msnm, comunica a las etnias ingas del resguardo colonial Inga de Guayuyaco y el cabildo inga la floresta – Española. Paisaje típico de la llanura amazónica sobre el Río Caquetá, hidrografía de la microcuenca del Río Guayuyaco).

Ruta: Llegando hasta la cabecera del municipio de Puerto Guzmán, se atraviesa el Río Caquetá hasta el otro lado, donde se encuentra el resguardo de Guayuyaco, siguiendo la dirección occidente casi paralela al Río Caquetá, se llega hasta el cabildo la Española y luego hasta el cabildo la Floresta. Segunda ruta: Desde el cabildo la floresta a la orilla de la carretera Muelle – Piamonte, con dirección sureste, también se llega por camino de herradura hasta el resguardo de Guayuyaco.

Pozo Seco – La leona – Bombonal : Camino de herradura con una longitud aproximada de 7 Km. y altitud promedio de 300 msnm, comunica a las etnias indígenas de resguardo inga La Leona, resguardo inga de San Antonio, cabildo Paéz Nasa set, vereda Alto Suspizacha. Se puede disfrutar de un paisaje con flora y fauna típica del piedemonte amazónico, en especial de variedad de aves e insectos y la hidrografía de la subcuenca del Río Congor, con aguas absolutamente transparentes. Pozo seco, es un punto que no es reconocido como vereda; en la actualidad existen precarias instalaciones de un pozo petrolero que resulto improductivo, pero dejó como infraestructura, una vía de aproximadamente 2 km desde la ye, hasta este punto. Avanzando en dirección sureste, nos encontramos con el resguardo inga de la Leona y luego con la localidad de Bombonal, hoy cabecera de Corregimiento; cerca de aquí, se encuentran los resguardos ingas de San Antonio y San Rafael, el cabildo Paéz Nasa Set y la vereda Brasilia. Las poblaciones antes descritas, todas se encuentran apostadas a la orilla de un brazuelo del Río Fragua, navegable en buena parte.

Rutas: Primera. Partiendo desde Piamonte, avanza por la vía principal troncal del Oriente, hacia Puerto Bello hasta el kilómetro 2, se desvía por la Ye, a la margen derecha, en

un km pasando por la vereda Santa Rita, y luego hasta Pozo Seco. Segunda. Si se viene desde Florencia, se llega hasta el municipio de San José del Fragua y luego a la vereda Puerto Bello Caquetá, hasta el Río Fragua para bajar por él hasta el resguardo la Leona.

El Jardín – el Convenio – la Vega – Piamonte. Este camino tiene una extensión aproximada de 15 Km. Este sendero ecológicos brinda uno de los paisajes mas hermosos de selva amazónica donde se puede tener contacto con el sistema orográfico de la zona y en particular con las cuencas de los Ríos Tambor e Inchiyaco;

el disfrute de la transparencia de sus aguas y la pesca de cuchas y sardinas, igualmente se puede apreciar una parte importante de la flora de bosques primarios y fauna regionales. Este camino hace parte de un anillo que conecta estos poblados con la vía Troncal del Oriente en 5 Km.

Rutas: Entrando por la vía Troncal del Oriente, desde el muelle del Río Caquetá hasta encontrar la vereda El Jardín, son 24 Km.; a partir de este punto se toma el camino de herradura que conduce a la vereda el convenio en dirección sur occidente, luego se avanza en dirección noreste hasta encontrar la vereda la Vega, y finalmente pasando por el Río Tambor, se toma el camino con rumbo noroeste hasta Piamonte. La segunda ruta es entrando Por Piamonte, con rumbo sur este, hasta encontrar el Río Tambor y luego la vereda la Vega, avanzando con rumbo suroeste, se encuentra con la vereda el Convenio y se toma el camino hasta encontrar la vía principal Troncal del oriente, en la vereda el Jardín.

3.3. DEFINICIÓN DE ÁREAS DE INTERÉS ARQUEOLÓGICO Y CULTURAL

Patrimonio Arqueológico. Se considera como patrimonio arqueológico de Piamonte, las rocas que contienen los petroglifos, localizadas cerca de la vereda La Sonora.

3.4 DEFINICIÓN DE USOS ACORDADOS

Para el municipio de Piamonte se definen usos Forestales protectores Productores, Agropecuarios con intensidad alta, intensidad media y baja, Mineros y areas de uso urbano y sub urbano. Los usos para el suelo del área rural se tratarán de manera detalladas en el componente II Rural y para el suelo Urbano en el componente III Urbano.

B. ACCIONES PARA FOMENTAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

3.5. Mejoramiento de la infraestructura vial de los ejes interregionales para facilitar el mercado (dinamizar el mercado interno y favorecer la circulación del dinero dentro del municipio), reducir costos de transporte, pérdidas post cosecha y facilitar la movilidad de personas y bienes.

Corto Plazo

- Construcción y mejoramiento de trochas y caminos de herradura interveredales

Mediano Plazo

- Construcción de la vía (ferrovía) Piamonte – Remanso – Yapurá
- Construcción de la vía (ferrovía) Yapurá – Fragua Viejo.
- Mejoramiento de la red fluvial a través de dragados para favorecer la navegabilidad en el Tramo Puerto Bello – Fragua Viejo del Río Fragua y el tramo

Samaritana, cabildos Ambiwasi, San José del Inchiyaco hasta Remanso, en el Río Inchiyaco.

Largo Plazo

o Terminación del anillo vial con la vía Pozo seco – Bombonal – Fragua Viejo.

- 3.6.** Conservación de los recursos naturales, especialmente los recursos hídricos, el suelo y el paisaje, para garantizar la estabilidad de los mismos, su adecuado aprovechamiento por parte de las actividades productivas y de la población y para mejorar la calidad de vida, cuyos principios se enmarcan en la propuesta de usos adecuados del suelo, refrendado igualmente en el mapa de zonificación ambiental (Ver Mapa de usos Adecuados y Mapa de Zonificación Ambiental).
- 3.7.** Localización de actividades, infraestructura y equipamientos básicos para las adecuadas relaciones funcionales entre asentamientos y zonas rurales y urbanas (Ver Mapa de Equipamientos).

3.7.1 Infraestructura y equipamientos básicos

- ◆ Construcción del anillo vial
- ◆ Localización de infraestructura de apoyo a la producción buscando la realización dentro del municipio para procesos de postcosecha.
- ◆ Localización de las bocatomas de los acueductos para la zona rural, y definición y caracterización del estado de las microcuencas potenciales a ser usadas en los proyectos de acueductos regionales.
- ◆ Diseño, construcción y plan de manejo de unidades de saneamiento básico, como pozos sépticos u otros mecanismos de tratamientos primarios de aguas residuales, o de su reemplazo por otras como la Unidad Sanitaria Ecológica, cuya función es realizar la separación de desechos líquidos y sólidos, los cuales son almacenados por separado para su utilización posterior como abonos.
- ◆ Fortalecimiento de las unidades recreativas existentes en los centros veredales.
- ◆ Mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura educativa y de salud.

3.7.2 Políticas de fortalecimiento institucional

- ◆ Fortalecer la gestión municipal para garantizar la ejecución del EOT.

- ◆ Mejora el esfuerzo fiscal y la promoción del municipio.
- ◆ Generar el sistema de información geográfico (SIG) municipal y articularlo con los sistemas departamentales y nacionales.

C. ACCIONES PARA LOGRAR LA ESTRATEGIA DEL CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN SOCIAL Y ECOLÓGICA DE LA PROPIEDAD

3.8. EN CUANTO A LAS ZONAS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y PECUARIA

- 3.8.1.** Reservar y desarrollar las áreas que presenten las mejores condiciones para la producción de alimentos de acuerdo con el uso sugerido en la propuesta de usos adecuados del suelo (Ver mapa de usos Adecuados).
- 3.8.2.** Inventariar y cuantificar las tierras con las mejores condiciones para el desarrollo de sistemas productivos agrícolas, para determinar las condiciones actuales de uso y de acuerdo a la ley 160, aplicar las normas para reforma agraria en estos casos, buscando poder establecer sistemas productivos grupales que potencien el desarrollo de las comunidades del área rural y por ende su calidad de vida.
- 3.8.3.** En lo concerniente a la recuperación de baldíos y para procesos de extinción de tierras incultas se hará aplicación de la Ley 160 (Reforma Agraria) en los contenidos de sus capítulos X, XI y XII.
- 3.8.4.** La aplicabilidad de la Ley 160 dentro del área municipal de Piamonte, si fuere del caso en cuanto al establecimiento de zonas de reserva campesina, deberán propender por el establecimiento de programas de desarrollo empresarial de acuerdo a la filosofía la Ley, según el capítulo XIII de ésta.
- 3.8.5.** Propiciar en la comunidad, mediante una adecuada educación y promoción, la diversidad agrícola que garantice la seguridad alimentaria del municipio.
- 3.8.6.** Propiciar la transformación y comercialización de los productos alimenticios que se generen en el municipio.
- 3.8.7.** Establecer convenios interinstitucionales entre el Municipio y Bienestar Familiar, para generar canales de comercialización y de diversificación destinados a abastecer los restaurantes escolares.

3.9. EN CUANTO A LAS AREAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL

- 3.9.1. Incorporar a los propietarios del suelo de las áreas de manejo especial a programas de protección, reforestación y educación ambiental.
- 3.9.2. Definir una zona de amortiguación y su plan de manejo para el Corredor Biológico de los Churumbelos que le corresponde al municipio de Piamonte, para cuidar las áreas protectoras de nacimientos que abastecerán los proyectos de acueducto regionales.
- 3.9.3. Adquisición de predios particulares localizados en las zonas de bosques, determinados como áreas de protección y conservación, así como de las microcuencas abastecedoras de acueductos que sean necesarios para protección y conservación de los recursos naturales.

D. ACCIONES PARA LOGRAR LA CONSOLIDACIÓN DEL CENTRO DE SERVICIOS TURISTICOS Y AMBIENTALES

- 3.10. Promocionar el ecoturismo de los senderos Mirafior – Baja Primavera, Santa Rita – La Sonora, Fragua Viejo – Bajo Congor –Angosturas - Yapurá, Mirafior – Campo Alegre, La Floresta – Puerto de Guayuyaco, El Jardín – El Convenio – La Vega – Piamonte, Pozo Seco - Villa Lozada - Bajo Congor, Pozo Seco – La Leona – Bombonal, Piamonte – El Caraño.
- 3.11. Desarrollar la infraestructura que permita el disfrute de los sitios con atractivos paisajísticos, recreativos y deportivos: Corredor paisajístico Muelle el Jauno – Puerto Bello, corredor Piamonte – San Jorge, sitio arqueológico vereda la Sonora, sitio turístico sectores la Honda y vereda la Sevilla.
- 3.12. Fomentar los zocriaderos con especies nativas con fines turísticos
- 3.13. Capacitar a los grupos asociativos de granjas demostrativas en la cría de especies en cautiverio con el objeto de fortalecer la conservación, el turismo y la diversidad alimentaría.
- 3.14. Fortalecimiento de los servicios que se prestan actualmente en el municipio en los distintos campos (educación, salud, deportivos, culturales, de transporte).
- 3.15. Desarrollo y ampliación de la cobertura de los servicios de transporte, vivienda, telecomunicaciones, asistenciales, comerciales, educativos, de recreación y de buen uso del tiempo libre.

II. COMPONENTE RURAL

El componente rural del Esquema de Ordenamiento Territorial es un instrumento para garantizar la adecuada interacción entre los asentamientos rurales y la cabecera municipal, la conveniente utilización del suelo rural y las actuaciones públicas tendientes al suministro de infraestructuras y equipamientos básicos para el servicio de los pobladores rurales.

1. POLÍTICAS DE MEDIANO Y CORTO PLAZO SOBRE OCUPACIÓN DEL SUELO EN RELACIÓN CON LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS LOCALIZADOS EN LA ZONA RURAL. (Ver Tabla 3)

Tabla 3. Políticas a Largo- Mediano y Corto Plazo sobre la Ocupación del Suelo Rural

POLITICAS DE CORTO PLAZO	POLITICAS DE LARGO Y MEDIANO PLAZO
<p>Capacitar adecuada y oportunamente a los actores sociales, con el propósito de que participen en la generación de su autodeterminación a través de la reconstrucción del tejido social.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fortalecer la finca y la vereda como un espacio de vida y de integración para la familia y comunidad campesina donde se construyan y establezcan sus proyectos de vida. - Promover mediante capacitaciones, asesorías y acompañamiento a las comunidades indígenas y negritudes para la constitución legal de resguardos y del concejo comunitario respectivamente; así como el reconocimiento del estado al derecho a la propiedad colectiva ancestral y la protección de su cultura. - Fortalecimiento de los núcleos poblados rurales como centros de prestación de servicios primarios de la población rural, principalmente Mirafior, Yapurá, Remanso y Fragua Viejo. - Fortalecer la participación comunitaria mediante 	<p>Evaluación y consideración del impacto del uso del suelo propuesto.</p> <p>Reconversión de Sistemas productivos degradantes e inadecuados que afecten la continuidad del Corredor Biológico entre la zona de piedemonte constituido por la Serranía de los Churumbelos y la llanura Amazónica.</p>

POLITICAS DE CORTO PLAZO	POLITICAS DE LARGO Y MEDIANO PLAZO
<p>el apoyo y acompañamiento constante a las distintas formas de organización social veredal, formas asociativas productivas y de comercialización.</p>	
EDUCACIÓN	
<p>Reestructurar el sistema educativo para el municipio, que permita la generación de conocimiento con aplicación para la región.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Concertar y diseñar un programa flexible e interdisciplinario para ofertar un servicio de educación integral en los distintos niveles de demanda. - Orientar la educación hacia una vocación regional que asegure la formación básica, al capacidad investigativa y reconocimiento de una identidad cultural. - Generar espacios de capacitación para los docentes del municipio acorde al modelo estructural concertado para la educación. - Generar dentro del sistema educativo la cobertura para la población adulta que permita el desarrollo de habilidades y destrezas. - Estudio, diseño y Gestión para el proyecto de construcción de colegios e internados para los corregimientos de Bajo Congor, Yapurá y Miraflor. - Implementar un programa de Seguimiento para alumnos con problemas de aprendizaje. - Desarrollo de encuentros Interculturales y de pedagogía para docentes municipales. - Orientación en formación humanística para docentes a través de programas y convenios con el SENA y otras entidades. 	<ul style="list-style-type: none"> - Construcción, ampliación y dotación de los establecimientos educativos en el municipio. - Implementación y dotación de centros de sistemas informáticos en la educación primaria y secundaria. - Construcción de restaurantes escolares para los principales centros educativos . - Implementación de ludo tecas en las escuelas de Piamonte. - Gestión para nombramiento de los profesores de los Colegios de Bajo Congor, Miraflor y Yapurá. - Construcción y dotación de los colegios de Bajo Congor, Miraflor y Yapurá. - Construcción y dotación para los internados de los Colegios de Bajo Congor y Yapurá. - Implementación de un bachillerato desescolarizado a nivel municipal para adultos.
SALUD	
<p>Población saludable y preparada para aplicar mecanismos de prevención y manejo sobre los factores de morbimortalidad</p> <ul style="list-style-type: none"> - Valorar es estado nutricional de la población del municipio de Piamonte - Establecer los programas de seguridad alimentaria con base en el diagnóstico de necesidades nutricionales de la población. - Establecer los planes maestros de acueducto para los centros poblados - Establecer el plan de manejo para las microcuencas que abastecen los acueductos de los centros poblados y de los 	<ul style="list-style-type: none"> - Mejorar y adecuar las plantas físicas, así como la dotación instrumental y de insumos de los centros y puestos de Salud rurales. - Implementar técnicas campañas preventivas sobre el manejo de de agua para consumo humano mediante programas y convenios con entidades de salud .

POLITICAS DE CORTO PLAZO	POLITICAS DE LARGO Y MEDIANO PLAZO
<p>regionales planteados</p> <ul style="list-style-type: none"> - Establecer el plan maestro de alcantarillado y manejo de aguas servidas - Establecer los planes de manejo de residuos sólidos - Ampliar la cobertura del régimen subsidiado . - Generar programas que lleven a la ampliación de cobertura en el primer nivel de atención del servicio de salud. - Desarrollar en forma eficiente y participativa los programas locales como PAB Y PLS con cobertura total, que involucren a la familia, a los adolescente, ancianos y niñez desprotegida. - Gestionar ante Secretaría Salud Departamental, el nombramiento permanente de médico General, enfermera y odontóloga para los puestos de salud de Bajo Congor, Fragua Viejo y Remanso y Nápoles. 	
CULTURA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	
<p>Incentivar por medio de programas, dirigidos a la población por grupos de edad (niños, adultos y adultos mayores) para que practiquen algún deporte o actividades lúdicas que vayan en pro de la salud física y el desarrollo de las aptitudes artísticas y expresiones culturales.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Creación de la emisora comunitaria en el municipio como espacio de promoción y difusión de la acción cultura. - Difundir por medio de la emisora los eventos deportivos y culturales que se adelanten en el municipio. - Promocionar los escenarios naturales de los ríos, las cascadas y los senderos, como espacios propicios para desarrollar actividades recreativas. - Crear y mejorar las instalaciones deportivas en los centros poblados y las veredas. - Desarrollar talleres de expresión artística como música, danza, teatro, pintura, escultura, concursos literarios, canto y poesía. - Diseño y Gestión para la construcción de Salones comunales para los centros poblados. - Establecer programas y convenios Interinstitucionales para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia (Ley 82 de 1993). - Establecer programas y convenios Inter. Institucionales de carácter cultural, artísticos y de desarrollo institucional para la juventud (ley 375/97). - Fortalecer institucionalmente el comité municipal para la atención y prevención de desastres, el 	<ul style="list-style-type: none"> - Conformar grupos artísticos que representen la idiosincrasia de los distintos grupos sociales. - Construcción de Salones Comunales para los poblados de Piamonte. - Fortalecimiento de la Asociación de Juntas y escuela de líderes del municipio de Piamonte. - Organización y Creación del concejo comunitario comunidades negras de Piamonte. (Ley 70/93). - Establecer programas y conformación del comité municipal para la prevención, atención y protección a la población desplazada (Ley 383/97). - Elección del Juez de Paz.

POLITICAS DE CORTO PLAZO	POLITICAS DE LARGO Y MEDIANO PLAZO
Comité municipal de atención a la tercera edad, con apoyo de la RSS. Fortalecer institucionalmente a los Concejos Municipales de Desarrollo Rural y Territorial de Planeación.	
TURISMO	
<ul style="list-style-type: none"> - Fortalecimiento de la infraestructura de vías y caminos, casas campesinas de hospedaje a nivel rural para la actividad eco turística. - Identificar y adecuar los senderos ecológicos de acceso a los sitios turísticos. - Construcción de kioscos típicos de descanso en los centros de turismo de las veredas la Sonora, Baja Primavera, Triunfo Congor, Piamonte entre otras. 	<ul style="list-style-type: none"> - Promocionar a nivel regional, nacional e internacional el desarrollo eco turístico a través de planes integrados para el área rural. - Gestión para la implementación de la Zoonría de especies nativas con fines turísticos.
DEPORTE Y RECREACIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> - Fortalecer y estimular las actividades recreativas en la zona rural, a través de encuentros y programas comunitarios de integración interveredal. - Presupuestar y programar anualmente los campeonatos de Fútbol para hombres y microfútbol y baloncesto para damas. - Establecer el fondo municipal de fomento al deporte (Ley 19 de 1991) 	<ul style="list-style-type: none"> - Construcción de parques multifuncionales para niños y adultos en los centros poblados. - Establecer programas de recreación, cultura y deporte para Adultos Mayores. - Establecer un programa y convenios interinstitucionales para el fomento del Deporte, recreación, aprovechamiento del tiempo libre y Educación Física.
VIAS	
<ul style="list-style-type: none"> - Gestión y apoyo para la construcción del tramo La Honda – Nápoles - Mirafior dentro de la Troncal del Oriente (Marginal de la Selva). - Gestión y apoyo para la construcción de los puentes Interdepartamentales de La Honda y Puerto Bello sobre los Ríos Caquetá y Fragua respectivamente. - Gestión y apoyo para la construcción de los puentes interveredales sobre las quebradas Barbasco y La Leona del tramo Muelle – Puerto Bello de la Troncal del Oriente. - Mantenimiento de caminos o senderos ecológicos interveredales. - Estudio de factibilidad, diseño e Impacto Ambiental para la vía Piamonte - Remanso Yapurá. - Estudio de factibilidad, diseño e Impacto Ambiental para la vía Yapurá - Pastor Quinayas - fragua viejo. - Estudio de factibilidad, diseño e Impacto Ambiental para la vía Piamonte, Bombonal, Fragua Viejo. - Diseño y estudio de Impacto Ambiental para la vía Mirafior – Campo Alegre y San Isidro – La Bocatoma Río Tambor. - Cofinanciación para construcción variante sobre brazuelo del Río Tambor en la vía Muelle – Piamonte – Puerto Bello. 	<ul style="list-style-type: none"> - Construcción de la vía Piamonte Remanso Yapurá. - Construcción de la vía Yapurá- Pastor Quinayas - fragua viejo. - Construcción de la vía Piamonte, Bombonal, Fragua Viejo. - Mantenimiento fluvial del Río Fragua e Inchiyaco con dragados puntuales. - Construcción de la vía Mirafior Campoalegre. - Construcción de puentes peatonales en los Ríos Tambor, Inchiyaco y Fragua.

POLITICAS DE CORTO PLAZO	POLITICAS DE LARGO Y MEDIANO PLAZO
<ul style="list-style-type: none"> - Gestión para Construcción del puente sobre el Río Tambor. - Creación de la cooperativa de transporte terrestre de Piamonte. 	
SERVICIOS PUBLICOS	
ACUEDUCTO	
<ul style="list-style-type: none"> - Estudio de factibilidad y diseño para los Acueductos regionales Piamonte – Bajo Congor - Remanso – Yapurá; Santa Rita – Bombonal – Fragua Viejo; Rosal – San Pablo – Campo Alegre; Nápoles – Mirafior – La Floresta – Española. - Promover y gestionar la construcción de acueductos regionales. - Ejecutar el avalúo y adquisición de predios en las micro cuencas que abastecen los acueductos regionales, de los cuales solo se compraría las zonas necesarias para recuperar las franjas de protección de las quebradas y nacimientos para el aprovechamiento del recurso hídrico. - Establecer programas de reforestación (con especies nativas) protectora y/o productora para micro cuencas de acueductos regionales. 	<ul style="list-style-type: none"> - Construcción de acueductos regionales: 1. Piamonte, Jardín, La Vega, San Jorge, el Morro, Perlas, Remanso, Angosturas, Yapurá. 2. Nápoles, La Florida, La Guajira, Mirafior, Campoalegre, Floresta, Española. 3. El Rosal, Nabueno, San Pablo. 4. Puerto Bello, Santa Rita, Bombonal, Brasilia, San Antonio, La Leona, los Pinos, San Rafael y Fragua Viejo, Villa Lozada, Triunfo Congor y Bajo Congor. - Promover la construcción de casetas de cloración y dotación de las mismas para mejorar la calidad del agua. - Capacitar a la comunidad en la importancia del buen uso del agua, manejo y mantenimiento de sus instalaciones domiciliarias. - Gestión y Ejecución de la segunda y tercera etapa del acueducto regional. - Ejecutar un programa de Desarrollo institucional para las veredas beneficiadas de los acueductos regionales. - Asistir y capacitar a la empresa administradora de los acueductos rurales en la operación y mantenimiento de los mismos .
ALCANTARILLADO	
<ul style="list-style-type: none"> - Posibilitar como política municipal el no realizar vertimientos de excretas hacia los drenajes. - Diseñar, promocionar y gestionar los proyectos de unidades sanitarias ecológicas. - Ejecutar programas rurales de autoconstrucción para implementar unidades sanitarias con tanques sépticos. - Instituir programas de manejo de excretas (sólidas y líquidas) provenientes de las unidades sanitarias de las viviendas del área rural. 	<ul style="list-style-type: none"> - Iniciar los trabajos para el plan maestro de Alcantarillado para la Cabecera urbana y los centros poblados como Mirafior, Remanso y Yapurá. - Ejecutar programas globales de construcción de tanques sépticos y de unidades sanitarias ecológicas. - Fomentar los procesos de producción de abonos para la recuperación de suelos a partir del manejo adecuado de excretas.
RESIDUOS SOLIDOS	
<ul style="list-style-type: none"> - Capacitar a la comunidad en el manejo integral de los residuos sólidos y líquidos (producción limpia). - Realizar los estudios técnicos y el plan de manejo para los Rellenos sanitarios de los centros poblados de Mirafior, Nápoles, Remanso, Yapurá, Bajo Congor y Fragua Viejo, y gestionar recursos para el plan maestro de Gestión de residuos sólidos en el municipio - Determinar los sitios adecuados para la realización del relleno Sanitario. - Dotación incinerador de residuos Hospitalarios para los Puestos de Salud de Mirafior, Bajo Congor y Yapurá. 	<ul style="list-style-type: none"> - Construcción e implementación de los Rellenos Sanitarios para los centros poblados. - Implementar en conjunto con la UMDRA, los procesos de compostaje, lombricultura y cultivos alternativos. - Desarrollar mecanismos de reciclaje y manejo de materiales no biodegradables a través de proyectos comunitarios.

POLITICAS DE CORTO PLAZO	POLITICAS DE LARGO Y MEDIANO PLAZO
<p>ENERGIA ELECTRICA</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elaboración, estudio, diseño y Gestión de interconexión eléctrica interveredal de los proyectos regionales que posibilitará el tendido de redes de alta (34500 KVA) : <ul style="list-style-type: none"> o El Jauno municipio de Puerto Guzmán Ptoy, hasta la vereda Puerto Bello, para los centros poblados al margen de la troncal del Oriente. o Puerto Rosario municipio de Puerto Guzmán, hasta los corregimientos de Remanso y Yapurá. o Interconexión para los poblados al margen del Río Fragua, tramo Puerto Bello – Fragua Viejo. - Estudio, diseño y Gestión para el tendido de redes de baja (13200 KVA) para los centros poblados de Mirafior, Bajo Congor, Remanso, Yapurá, Bombonal y Fragua Viejo, y las veredas cercanas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Ejecución línea interconexión eléctrica Jauno – Puerto Bello. - Ejecución línea de interconexión Puerto Rosario – Yapurá. - Ejecución línea de Interconexión Puerto Bello – Fragua Viejo. - Crear la Empresa de Energía ESP Piamonte para administrar la prestación del servicio, el mantenimiento y la ampliación de redes.
TELEFONIA	
<ul style="list-style-type: none"> - Gestionar con el gobierno central el proyecto de telecomunicaciones para los centros poblados del municipio. 	<ul style="list-style-type: none"> - Establecer una red telefónica en los principales centros poblados de municipio. - Implementar el servicio de telefonía a través de SAI en los centros poblados del municipio.
VIVIENDA	
<ul style="list-style-type: none"> - Identificación de programas de vivienda rural dentro del Plan Operativo Anual de Inversión y Presupuesto Municipal. - Establecer programas y convenios con el SENA para capacitación en autoconstrucción de vivienda climatizada con tendencia ecológica con estructuras de guadua, madera y otros materiales alternos. - Diseño, gestión y ejecución de proyectos de vivienda de interés social. 	<ul style="list-style-type: none"> - Ejecución de planes de construcción y mejoramiento de vivienda de interés social.
ECONOMICO	
<ul style="list-style-type: none"> - Promover el equilibrio necesario entre el uso actual y el uso potencial de los recursos productivos, adoptando el Mapa de Usos acordados. - Fortalecer el apoyo institucional a los pequeños productores de grupos organizados y asociados, a través de convenios interinstitucionales, la UMDRA, Colegio Agropecuario, Argosy, Funambiente, SENA entre otros; tanto a nivel técnico como empresarial. - Determinar las áreas y las especies de productos maderables adecuados para sombrío, buscando que sean comercializables a 5 o 8 años. - Promocionar la siembra de productos amazónicos con biotecnologías y normas de calidad de producción. - Promover la utilización de biotecnologías, disminuyendo el uso de agroquímicos para los sistemas productivos ganaderos y Agrícolas y o agroforestales. - Capacitar en técnicas de producción limpia y de 	<ul style="list-style-type: none"> - Capacitación micro empresarial a las organizaciones comunitarias que implementen sistemas productivos. - Identificación y Consecución de canales de comercialización para especies frutales amazónicas e implementación de centros de acopio y establecimiento de cooperativas para producción y comercialización.

POLITICAS DE CORTO PLAZO	POLITICAS DE LARGO Y MEDIANO PLAZO
calidad de los distintos productos. - Determinación de un banco de Proyectos de tipo Agrícola, forestal, pecuario y minero.	
AMBIENTAL	
<ul style="list-style-type: none"> - Fortalecer la cultura ambiental desde los centros educativos del municipio con apoyo de las instituciones competentes. - Promover la planificación ambiental del municipio y de igual manera el uso racional de los recursos naturales locales a través del PGA. - Concientizar a la población de la importancia de la conservación de los recursos naturales creando y fortaleciendo grupos ecológicos dentro del municipio. - Dar cumplimiento a la ley 60 con la destinación del 1% del presupuesto de inversión para adquisición de predios de microcuencas abastecedoras de acueductos y sus planes de manejo. - Elaborar e incluir el Plan Operativo Anual de Inversión Ambiental dentro del presupuesto municipal y CRC. - Integrar la comunidad a los procesos de Ordenamiento y manejo del corredor biológico de la Serranía de los Churumbelos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Estructurar el desarrollo y la dinámica municipal dentro del marco de un municipio Ambiental, que le permita adelantar las políticas ambientales sustentables y sostenibles de los recursos naturales. - Promover al municipio de Piamonte como un municipio Ambiental a nivel nacional e internacional como una potencia en recurso hídricos de calidad y recursos ambientales con gran biodiversidad, merecedor de protección e inversión. - Organizar programas de reforestación en las áreas intervenidas. - Establecer un programa de silvicultura permanente en los lugares con presión antrópica. - Implementación de producción de abonos orgánicos dentro del municipio

2. ZONIFICACIÓN DEL SUELO RURAL

Con objetivos de ocupación y desarrollo (Ver Tabla 4), el suelo rural se clasifica en la siguiente forma según la oferta ambiental, el potencial de uso y los usos recomendados:

3. CONDICIONES DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO PARA LAS ZONAS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA, FORESTAL O MINERA

3.1. ACCIONES DE CORTO PLAZO

- Socializar ampliamente el uso de suelos adecuado y propuesto con el fin de proteger las zonas estratégicas más vulnerables.
- Fomentar la diversidad agrícola para mitigar el riesgo frente a la seguridad alimentaría.
- Orientar y mejorar la producción con base en las condiciones climáticas y físico químicas de los suelos (propiedades y potencialidad del suelo).

Tabla 4. Propuesta de Zonificación de Usos Adecuados para el Area Rural

ZONIFICACION DE USO ADECUADO PARA EL MUNICIPIO DE PIAMONTE				
AREAS DE INTERES AMBIENTAL	SUELO DE PROTECCIÓN	AREAS DE PRESERVACION Estricta	HUMEDALES	
			AREAS DE PROTECCION DE CAUCES	
			NACIMIENTOS DE DRENAJES	
		AREAS DE RECUPERACION Y MEJORMIENTO	RESERVA FORESTAL – LEY 2ª de 1959- SERRANIA DE LOS CHURUMBELOS	
			ZONAS DEGRADADAS POR MOVIMIENTOS EN MASA	
			ZONAS CONTAMINADAS O DEGRADAS POR USOS INADECUADOS - DRENAJES – QUEBRADA MARY	
MARGENES PROTECTORAS MICROCUENCAS QUE SE ESTABLECEN ABASTECEN ACUEDUCTOS REGIONALES Y COMUNITARIOS				
AREAS DE CONSERVACION ACTIVA	AREAS DE PRODUCCION FORESTAL Y AGROFORESTAL, RECONVERSION PORCENTUAL			
	AREAS DE RESGAUARDOS INDIGENAS			
SUELO RURAL	AREAS DE DESARROLLO ECONOMICO	AREAS DE PRODUCCION AGRICOLA	CORREDOR BIOLÓGICO LOS CHURUMBELOS SENDEROS ECOLOGICOS Y PAISAJISTICOS	
		AREAS DE PRODUCCION AGROPECUARIA	AREAS DE ACTIVIDAD AGRICOLA INTENSIVA. ADECUADAS PARA CULTIVOS PROPIOS DEL MEDIO (PLATANO, MAIZ, YUCA Y FRUTALES AMAZÓNICOS PRINCIPALMENTE) COMO LAS VEGAS DE LOS RÍOS FRAGUA Y CAQUETA.	
		AREAS PROTECTORAS-PRODUCTORAS	AREAS DE ACTIVIDAD AGRICOLA MODERADA O DE INTENSIDAD MEDIA. AREA DE ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y AGROSILVOPASTORIL- DE INTENSIDAD BAJA	
		AREAS DE PRODUCCION FORESTAL Y AGROFORESTAL	AREAS PARA ZONIFICACIÓN FORESTAL DE POTENCIACIÓN Y RECUPERACION	
		AREAS DE EXPLOTACION MINERA	AREAS APTAS PARA DESARROLLAR LAS PRACTICAS CONSERVACIONISTAS DE AGROFORESTERÍA Y SISTEMAS FORESTALES.	
		CENTROS RECREATIVOS	PETRÓLEO Y MINERÍA AURIFERA ARTESANAL.	
		ZONAS SUBURBANAS	ZONAS VERDES Y RIOS Y QUEBRADAS EMPLEADOS COMÚNMENTE PARA RECREACIÓN.	
		CENTROS POBALDOS	CABECERAS CORREGIMENTALES	
		ZONA URBANA		PIAMONTE, REMANSO, YAPURA MIRAFLORES, FRAGUA VIEJO, BAJO CONGOR Y NÁPOLES.
		SUELO URBANO	SUELO URBANO	AREA COMPRENDIDA POR EL PERIMETRO URBANO PROPUESTO EN EL EOT
SUELO DE EXPANSION	SUELO DE EXPANSION URBANO	AREAS DE EXPANSION URBANA PROPUESTO.		

- Promover gradualmente la agricultura limpia, el beneficio ecológico y el uso de insumos a base de materias primas de origen natural, que substituyan los comerciales.
- Promover el montaje de centros rurales de servicios con esquemas socio empresariales alrededor del fortalecimiento (material y no material) de la producción y comercialización en doble vía.
- Priorizar el fortalecimiento organizacional con capacitación y seguimiento de grupos asociativos con énfasis en granjas de producción integral.
- Promover la reforestación mediante el Certificado de Incentivo Forestal. CIF
- Educación sobre manejo ambiental adecuado de los recursos naturales (trabajo interinstitucional).
- Ejercer control sobre las actividades mineras, especialmente en la exploración y explotación de petróleo; para mitigar los impactos ambientales sobre el recurso boscoso, atmosférico e hidrológico derivado de estas actividades.
- Ejercer control sobre las actividades de tumba y quema dentro de los procesos tradicionales de producción para impedir la ruptura de las cadenas tróficas sobre el ecosistema amazónico.

4. ACCIONES EN LAS ÁREAS PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS

4.1. ACCIONES EN EL CORTO PLAZO

- Formulación de un plan de Gestión de residuos sólidos (generación, recolección, selección, comercialización y disposición final de residuos no reciclables).
- Realizar los estudios técnicos, plan de manejo y trámite de licencia ambiental para los Rellenos sanitarios.
- Determinar y adquirir los lotes en los centros poblados, para manejo y disposición final de residuos sólidos.
- Construcción y adecuación de accesos a los Rellenos Sanitarios.
- Fomentar la utilización de elementos biodegradados a partir de residuos sólidos en la lombricultura y compostaje.
- Capacitación continua a docentes, alumnos, líderes comunitarios y población en general en el área de manejo y disposición adecuada de Residuos sólidos.
- Estudio de factibilidad para la realización del Plan Maestro de Alcantarillado.
- Instituir el programa de separación de sólidos y líquidos provenientes de las unidades sanitarias de las viviendas del área rural, a través de la separación en seco de los mismos.
- Prohibir el vertimiento de aguas servidas hacia los drenajes.
- Diseñar, promocionar y gestionar los proyectos de unidades sanitarias ecológicas.
- Instituir programas de manejo de excretas (sólidas y líquidas) provenientes de las unidades sanitarias en las área rural y urbana.

- Realización de campañas para fomento de producción limpia en todos los sectores productivos.

4.2. ACCIONES EN EL MEDIANO Y LARGO PLAZO

- Determinación y diseño de mecanismos ambientales de reciclaje.
- Desarrollar mecanismos de reciclaje clasificado de materiales no biodegradables a través de proyectos comunitarios.
- Construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales.
- Ejecutar programas rurales de autoconstrucción para implementar unidades sanitarias con tanques sépticos.

5. PAUTAS PARA LA EXPEDICIÓN DE NORMAS PARA LA PARCELACIÓN DE PREDIOS RURALES DESTINADOS A VIVIENDA CAMPESTRE, LAS CUALES DEBERÁN TENER EN CUENTA LA LEGISLACIÓN AGRARIA Y AMBIENTAL

5.1. Los predios rurales destinados a programas de reforma agraria no podrán fraccionarse por debajo de la extensión determinada por el INCORA como Unidad Agrícola Familiar - UAF -, que para el caso del municipio de Piamonte, es de 35 hectáreas (Retomando la UAF vigente para 1999)*; se exceptúan los siguientes casos:

- Las donaciones que el propietario de un predio de mayor extensión haga con destino a habitaciones campesinas y pequeñas explotaciones anexas.
- Los actos o contratos por virtud de los cuales se constituyen propiedades de superficie menor a la señalada para un fin principal, distinto a la explotación agrícola.
- Los que constituyan propiedades que por sus condiciones especiales sea el caso de considerar, a pesar de su reducida extensión, como UAF, conforme a la definición establecida previamente (Ley 160 de 1994, artículo 45).
- Las sentencias que declaren la prescripción adquisitiva de dominio por virtud de una posesión iniciada antes del 29 de diciembre de 1961, y las que reconozcan otro derecho igualmente nacido con anterioridad a dicha fecha.

5.2. Las parcelaciones rurales en predios que no se destinan a reforma, deberán tener en cuenta, por lo menos las siguientes pautas:

- La densidad de vivienda en cualquier área de la zona rural, responderá a criterios de la oferta ambiental (recurso hídrico, contaminación de aguas y disponibilidad de suelos sin amenaza mitigable) y en ningún caso podrá contravenir el artículo 31 de la ley 99 de 1993, y las disposiciones adicionales que determine la Autoridad Ambiental y las consignadas en el este documento que para todos los efectos legales será complementario del Proyecto Acuerdo con el cual se apruebe el Esquema de Ordenamiento para Piamonte
- Toda vivienda de centro poblado deberá tener el vertimiento de las aguas residuales a un plan maestro de alcantarillado aprobada por la secretaría de planeación Municipal, o verter esas aguas a pozos sépticos cuya construcción estará sujeta a la aprobación de la autoridad ambiental de los diseños presentados por los responsables.
- No se permitirán construcciones de viviendas que conlleven la tala de relictos boscosos, entre otros, de guaduales, balso, chonta, canaleta, canangucha y tagua, salvo que se presente una propuesta de compensación con la autoridad ambiental.
- Toda vivienda que no esté cubierta por las rutas establecidas por la Secretaría de Planeación Municipal, deberá contar con una adecuada disposición final de residuos sólidos.
- Toda vivienda deberá ceñirse en las normas de construcción a lo establecido en los códigos sismo resistentes y en ningún caso podrán construirse en zonas de alto riesgo por inundaciones o geomorfológico.
- Toda vivienda y edificación rural, aislada o concentrada, deberá respetar los aislamientos hacia las vías, cuerpos de agua y demás zonas de protección establecidas por el municipio en lo relacionado con la determinación de los usos del suelo y aquellos que determine la autoridad ambiental.
- Los planes de vivienda rural concentrada, definido como el conjunto de viviendas mayor de cuatro unidades en todas las etapas en que dicho plan pueda construirse, además de someterse a los anteriores criterios ambientales, deberá disponer de los siguientes aspectos:
- El urbanizador construirá por su cuenta la vía de acceso desde cualquier tipo de vía del municipio, considerando las condiciones de estabilidad y pendientes definidas por la Oficina de Planeación Municipal.
- El urbanizador construirá y dotará de servicios públicos a la totalidad de las viviendas; estos servicios deberán ser aprobados por la Secretaría de planeación Municipal.

- En caso de ser necesario, la Autoridad Ambiental podrá exigir al urbanizador los estudios ambientales necesarios para garantizar la estabilidad de las obras y la sostenibilidad de los recursos demandados por la población de dicha construcciones, especialmente el recurso hídrico.
- En las zonas definidas como suburbanas, se tendrá una densidad máxima de cuatro viviendas por hectárea.
- Las parcelaciones de vivienda Campestre no podrán tener una densidad mayor de 1 vivienda por ha, y solo se podrá utilizar el 30% del área total del predio o parcela para ser construido.

III. COMPONENTE URBANO

A. ELEMENTOS PARA UN NUEVO MODELO DE DESARROLLO URBANO

Un nuevo modelo urbanístico del municipio de Piamonte deberá considerar los siguientes aspectos:

- La determinación del Perímetro Urbano no podrá ser mayor que el llamado perímetro de servicios o perímetro sanitario. En Piamonte, por la inexistencia de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y energía, se proyecta el área urbana en función del desarrollo actual de los asentamientos humanos y su dimensión espacial.
- Generar ejes viales y Jerarquizar la malla vial para generar una adecuada articulación de los principales flujos vehiculares en la zona central y los procedentes de otros municipios.
- Generar áreas de protección en las principales micro cuencas que limitan el actual perímetro urbano como la quebrada Barbasco entre otras.
- A partir de la protección de estas microcuencas generar corredores multipropósito, tales como cinturones verdes y recreativos, áreas urbanas de manejo especial, parques recreativos y zonas de protección contra posibles eventos dañinos de carácter natural o antrópicos (deslizamientos).
- Diseño de normas para integrar las áreas de consolidación urbana así como las zonas suburbana bajo los siguientes criterios:
 - Manejo integrado de los recursos naturales y del paisaje
 - Prevención de riesgos y mitigación de las amenazas
 - Satisfacción de demanda de vivienda nueva y la necesaria dentro de procesos de reubicación.
 - Manejo adecuado de emisión de ruidos y gases tóxicos.
 - Normatividad adecuada para la instalación de señales radiales, de micro ondas, satelitales y de imagen, para que su implementación no perturbe el espacio electromagnético de las emisiones oficiales o de interés público.
 - Normatividad de cultura y convivencia ciudadana que permita vivir dentro de esquemas de tolerancia y solidaridad y que respete los derechos fundamentales de los ciudadanos a vivir en paz y armonía con su entorno.

- Se determinará los proyectos de infraestructura del Plan Vial, por condiciones de tráfico e importancia de tránsito y circulación de las diferentes vías dentro del casco urbano.
- Ninguna vía puede mejorarse en su superficie de rodadura con pavimento rígido o flexible, por entidad o comunidad alguna sin permiso de la autoridad competente, donde certifique que la vía tiene acondicionados sistemas de redes de servicios públicos domiciliarios como acueducto, alcantarillado, telefonía entre otros, de modo que la inversión se garantice plenamente sin riesgo de ser removida.
- Dentro de la jerarquización vial urbana se tendrá en cuenta la siguiente normatividad para los procedimientos de mejoramiento de superficie de rodadura con materiales manufacturados:
 - o Las vías perimetrales VPA-I de carácter interurbano o interveredal, podrán ser mejoradas con pavimento rígido o flexible.
 - o Los ejes viales VAP-1, VAP2, VAS-1 Y VAS-2 que hacen parte de la jerarquización de la malla vial, podrán ser mejoradas en su superficie de rodadura con adoquín prefabricado o tallado.
 - o Las vías peatonales podrán ser mejoradas en su superficie de rodadura con empedrados de cantos rodados o piedra laja acomodada.

B. UMBRALES DE LA EXPANSIÓN URBANA

La determinación de la porción de territorio (Suelo de Expansión Urbana) que se habilitará para uso urbano durante la vigencia del Plan de Ordenamiento Territorial, obedecerá a las características de crecimiento de la ciudad determinadas por dos aspectos principales: el crecimiento poblacional y la demanda de infraestructura urbana (vivienda, servicios, etc.). Dicha zona no podrá ser incorporada sin evaluar por parte de la administración municipal la posibilidad técnica y financiera de dotarla con redes de servicios públicos domiciliarios (primarias y secundarias) en corto plazo (3 años)³ y mediano plazo (6 años) e infraestructura vial, esto con el fin primordial de garantizar que los asentamientos humanos que se localicen en estos terrenos tengan acceso a estos servicios.

C. COMPONENTES DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO EN LA ZONA URBANA

El componente urbano del Esquema de Ordenamiento Territorial de Piamonte, es un instrumento para la administración del desarrollo y la ocupación del espacio físico clasificado como suelo urbano y suelo de expansión urbana, que integra políticas de mediano y corto plazo, procedimientos e instrumentos de gestión y normas urbanísticas.

Este componente contiene por lo menos los siguientes aspectos:

- Localización y dimensionamiento de la infraestructura para el sistema vial, de transporte y la adecuada intercomunicación de todas las áreas urbanas, así como la proyección para las áreas de expansión, la localización prevista para equipamientos colectivos y espacios públicos para parques y zonas verdes públicas y el señalamiento de las cesiones urbanísticas gratuitas correspondientes a dichas infraestructuras.
- Delimitación de las áreas de conservación y protección de los recursos naturales, paisajísticos, de conformidad con la legislación general aplicable a cada caso y las normas urbanísticas que los complementan, así como de las áreas expuestas a amenazas y riesgos naturales.
- Estrategia de mediano plazo para el desarrollo de programas de vivienda de interés social, que incluirá las directrices y parámetros para la definición de usos en vivienda de interés social y el señalamiento de los correspondientes instrumentos de gestión.
- La definición de los procedimientos e instrumentos de gestión y actuación urbanística requeridos para la administración y ejecución de las políticas y decisiones adoptadas, así como de los criterios generales para su conveniente aplicación, incluida la adopción de los instrumentos para financiar el desarrollo urbano de acuerdo con lo que se establece en la Ley 2 de 1991 y la Ley 388 de 1997.
- La expedición de normas urbanísticas generales sobre usos e intensidad de usos del suelo, actuaciones, tratamientos y procedimientos de parcelación, urbanización, construcción e incorporación al desarrollo de las diferentes zonas comprendidas dentro del perímetro urbano y el suelo de expansión. Se incluirán especificaciones de cesiones urbanísticas, aislamientos, volumetrías y alturas; la determinación de las zonas de mejoramiento integral, si las hay, y las demás que consideren convenientes las autoridades municipales, contempladas dentro de un código de construcción urbano .

1. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTOS

1.1. ACCIONES PARA LOCALIZACIÓN Y DIMENSIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL SISTEMA VIAL, DE TRANSPORTE E INTERCOMUNICACIÓN DEL ÁREA URBANA PROPUESTA .

1.1.1. Acciones en el corto plazo

- Delimitación del suelo urbano y área de expansión urbana.
- Determinar las áreas objeto de los diferentes tratamientos y actuaciones urbanísticas.

- Localización y dimensionamiento de la infraestructura para el sistema vial y de transporte con una adecuada intercomunicación de todas las áreas urbanas, de la localización prevista para los equipamientos colectivos y espacios libres.
 - Ejes viales estructurantes
 - Arterias principales (avenidas) Norte-sur, Este-Oeste: VAP-1 NS, VAP-1 EO
 - Vías Variantes perimetrales interurbanas: VPI
 - Ejes viales secundarios o sectoriales
 - Avenidas de acceso principal nor-este, sur-oeste: VAP-2
 - Vías de acceso secundario: VAS1, VAS2
 - Ejes viales terciarios o locales
 - Vía Marginal Paisajística: VMP-1
 - Vías peatonales de sectores residenciales: VPSR

1.1.2. Acciones en el mediano y largo plazo

- Diseño y construcción de vías de acceso al área urbanizable.
- Consolidación del sistema peatonal en los siguientes casos:
 - Construcción de andenes sobre los ejes viales.
 - Construcción de separadores de vías y bahías de parqueo.
- Integración de los tramos viales definidos como ejes viales estructurantes mediante la adquisición de predios, referenciación, definición de usos y adecuaciones viales.
- Construcción del Terminal de transportes que permita unificar las áreas comerciales y residenciales, con los ejes viales estructurantes, el cual estaría ubicado en la intersección de la avenida occidente oriente VAP-1 (vía arterial principal) y la actual vía con ruta hacia Remanso – Yapurá, dentro de la zona institucional Pública.
- Ubicación de los talleres que poseen maquinaria pesada hacia el área industrial proyectada, localizada fuera del límite urbano en la intersección de la actual vía con ruta Remanso Yapurá (VPA – Vía perimetral de acceso) y la vía VAS – 2 (vía acceso secundario), colindante con la VMP-1 (vía marginal paisajística) y el límite del área de expansión.
- Ubicación de los establecimientos que almacenan y distribuyen combustibles peligrosos como gasolina y gas, hacia las zonas destinadas según el uso de suelos acordado, en dos puntos estratégicos que permiten abastecer toda el área urbana; ubicados en seguida de los límites perimetrales del área urbana sobre las vías de acceso por el occidente y oriente.

1.2. ACCIONES PARA LA DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO

1.2.1. Construcción de la red de acueducto

- Adecuar y actualizar los estudios para la realización en el corto plazo del plan maestro de acueducto y alcantarillado.
- Conformar la empresa de servicios públicos de acueducto y alcantarillado de Piamonte.
- Adecuar la construcción técnica del acueducto que abastecerá a la cabecera Municipal, como parte integrante de un acueducto de características regionales.
- Ejecutar la primera etapa del proyecto, que contempla la construcción de las obras hidráulicas de bocatoma, aducción, desarenador, conducción, caseta de cloración, tanque de abasto y red de distribución para la cabecera municipal.
- Construir el tanque de abasto para la zona urbana en forma independiente, de modo que su funcionamiento y mantenimiento, no dependan de las condiciones de suministro y pérdidas de las otras poblaciones servidas, al tiempo que permita tener una presión de suministro estable.

1.2.2. Construcción del alcantarillado y planta de Tratamiento

- Para la cabecera municipal, se plantea la construcción independiente de un alcantarillado sanitario y uno pluvial, de modo que facilite técnicamente el tratamiento de las aguas servidas.
- Construcción de la primera etapa que incluye la red urbana, acometidas domiciliarias, trampas de grasa, y una unidad de tratamiento secundario.
- La segunda etapa incluye la construcción de una unidad de tratamiento terciario diseñada de acuerdo a las características climáticas y ambientales de la zona, de manera que permita el posterior vertimiento del efluente a un cauce cercano.
- La tercera etapa incluye la construcción del alcantarillado pluvial con redes, estructuras de canalización y sedimentación, y emisarios finales.

1.2.3. Construcción plaza de mercado

- Diseño y construcción de la plaza de mercado, localiza entre los ejes viales VAS-2, VAS-1 en la parte posterior del terminal del terminal de transportes.

1.2.4. Construcción red interconexión eléctrica

- Complementar y orientar el tendido de redes de baja (13200 KVA) hacia las áreas urbanas propuestas.
- Elaborar el estudios y diseño de interconexión eléctrica interveredal paralelo a la carretera Troncal del Oriente en el municipio de Piamonte incluida la cabecera municipal.
- Crear la Empresa de Energía ESP Piamonte para administrar la prestación del servicio, el mantenimiento y la ampliación de redes urbanas.

- Gestionar la construcción del proyecto de interconexión eléctrica que posibilitará el tendido de redes de alta (34500 KVA) desde la vereda el Jauno municipio de Puerto Guzmán Putumayo hasta la vereda Puerto Bello en el municipio de Piamonte. Igualmente se plantea el tendido de redes de baja (13200 KVA) para los centros poblados de Mirafior, Piamonte y las veredas cercanas. Para ello se adelantarán gestiones tendientes a la consecución de recursos.

1.2.5. Instalación de telefonía

- Gestionar la implementación de telefonía satelital con la empresa estatal TELECOM.
- Instalar 10 líneas telefónicas en la cabecera municipal, de las cuales 6 se emplearán para el público, 2 para la alcaldía municipal, una para el colegio local y una para el puesto de salud local.

Tabla 5. Acciones para la disponibilidad de servicios públicos corto, mediano y largo plazo

SERVICIO	CORTO PLAZO	MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO
ACUEDUCTO	Elaborar estudios técnicos de factibilidad para el plan maestro de acueducto regional incluido la fuente opcional sobre el Río Congor. Construcción de la primera etapa del acueducto regional comprendido entre las estructuras de bocatoma y la red urbana de Piamonte. Conformación de la empresa de servicios públicos de acueducto y alcantarillado de Piamonte.	Establecimiento de un SIG con una base de datos topográfica, de usuarios, redes domiciliarias instaladas, ampliación de redes, presiones de suministro por población, fugas, perdidas, etc	Mantenimiento y mejoras en el sistema de potabilización del agua. Actualización de la base de datos. Ampliación de la malla urbana
	Promover el uso racional del agua potable mediante: control de pérdidas en la red, instalación de medidores y realización de campañas educativas.		
	Construir estructuras de toma, desarenador, almacenamiento y conducción con capacidad para transportar aprox/ 4.55 lps y una red de distribución con capacidad de 0.45 lps para la cabecera municipal. Ejecutar un programa de desarrollo institucional para la implementación de los servicios de acueducto y alcantarillado. Adquisición del predio de la micro cuenca del Río fuente de abasto. Elaboración estudio y diseño planta de tratamiento. Gestión de recursos.	Establecimiento de estaciones climatológicas. Construcción planta de tratamiento Ejecución de programa de recuperación para la micro cuenca.	Modernización de la planta de tratamiento del acueducto.

SERVICIO	CORTO PLAZO	MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO
ALCANTARILLADO	Estudio y diseño de los sistemas de alcantarillado sanitario y pluvial de acuerdo a la disposición urbana trazada en el EOT. Construcción de una red de alcantarillado sanitario con tratamiento primario de aguas servidas. Implementar el servicio de Alcantarillado en la Empresa de Servicios Públicos de Piamonte	Diagnóstico y evaluación real de la cobertura del sist. De alcantarillado sanitario del área urbana. Implementación del estudio de factibilidad de la planta de tratamiento de aguas residuales. Gestión de recursos.	
	Recolección de los Descoles, ejecutando su canalización y entrega final a las quebradas destino. Posibilitar como política municipal el no realizar vertimientos de excretas hacia los drenajes. Implementar programas de manejo de excretas (sólidas y líquidas) provenientes de las unidades sanitarias de las viviendas del área urbana. Elaboración estudio, diseño y gestión alcantarillado pluvial.	Manejo y recuperación de los tramos urbanos para las quebradas que lo requieran. Construcción alcantarillado pluvial. construcción de la planta de tratamiento para aguas residuales	
MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	Ejecutar un programa de desarrollo institucional para la implementación de un programa de manejo integral de residuos sólidos. Diseño y ejecución de un plan de manejo y recolección comunitaria de residuos sólidos .	Manejo y reciclaje de desechos sólidos asociados al sistema institucional.	
	Estudios para la ubicación del relleno sanitario del Municipio. Implementar la recolección de Residuos Sólidos en la Empresa de Servicios Públicos de Piamonte	Compra de tierras y diseño del proyecto para el manejo de residuos sólidos. Ejecución de obras y puesta en marcha del proyecto de Gestión y manejo integral de residuos sólidos.	
	Realización de campañas para el manejo adecuado de los residuos sólidos y la menor generación de basuras.		
ENERGÍA	Construcción de la red de distribución de acuerdo al desarrollo urbano propuesto en el EOT. Crear la Empresa de Energía de Piamonte. Ejecutar un programa de desarrollo institucional para la implementación, uso adecuado y seguridad con la Energía Eléctrica.	Implementación de una base de datos para control técnico y administrativo de la Empresa de Energía de Piamonte. Instalar la red de alumbrado público.	Optimizar las redes de conducción eléctrica en toda urbanización y plan de vivienda nuevo que se construya en el municipio
CULTURA y DESARROLLO INSTITUCIONAL			
- Desarrollar talleres de expresión artística como música, danza, teatro, pintura, escultura y concurso literarios, canto y poesía. - Gestión y ejecución proyecto Centro Comunal de Piamonte. - Fortalecimiento Junta de Acción comunal y comité de veeduría ciudadana de Piamonte. - Diseño proyecto integral Casa de la cultura de Piamonte.	- Conformar grupos artísticos que representen la idiosincrasia de los distintos grupos sociales. - Ejecución proyecto Casa del cultura de Piamonte. - Capacitar y dinamizar un programa especial de artesanía amazónica con chonta, guadua, bejucos, semillas y otros productos del bosque.		
TURISMO			
- Implementación de un programa de ecoturismo para las áreas y recursos de protección dentro del área urbana como la quebrada Barbasco y el futuro parque ecológico de Piamonte. - Diseño, Gestión y construcción parque Ecológico de Piamonte.	- Promocionar a nivel regional y nacional el desarrollo eco turístico a través de planes integrados. - Fortalecer la infraestructura, el servicio y la cobertura hotelera y de restaurantes del área urbana. - Promocionar los restaurantes de comida típica con productos amazónicos como frutas, peces, semillas y mamíferos reproducidos en cautiverio.		
DEPORTE Y RECREACIÓN			
- Fortalecer y estimular las actividades recreativas y	- Construcción de parques multifuncionales para niños y		

SERVICIO	CORTO PLAZO	MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO
deportivas en el área urbana, a través de encuentros y campeonatos de integración comunitaria.		adultos en la zona urbana y rural. Establecer programas integrales y convenios interinstitucionales para el fomento del Deporte, recreación, aprovechamiento del tiempo libre y Educación Física para niños, jóvenes y adultos mayores.	
VIAS			
	<ul style="list-style-type: none"> - Estudio y diseño del Plan Vial. - Localización y dimensionamiento de la malla vial . - Descapote y Conformación de banca de vías arteriales y de acceso principal. - Localización y dimensionamiento del espacio público. - Implementación de la oficina de Control físico del espacio público adjunta a planeación municipal. - Elaborar e implementar el código urbano de construcciones según el uso acordado de los suelos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Ejecución del plan vial. - Adoquinado y empedrado de vías. - Plan de implementación de la nueva infraestructura. - Construcción del espacio publico y equipamiento colectivo. - Hacer control físico del código urbano de construcción. 	
SERVICIOS PUBLICOS			
ACUEDUCTO y ALCANTARILLADO			
	<ul style="list-style-type: none"> - Creación de la Empresa administradoras de acueductos y alcantarillados. - Implementar programa de desarrollo institucional para Capacitar a la comunidad en la importancia del buen uso del agua, manejo y mantenimiento de sus instalaciones domiciliarias. - Construcción primera etapa acueducto regional de Piamonte. 	<ul style="list-style-type: none"> - Construcción alcantarillado sanitario. - Construcción obras de infraestructura para control de cauces urbanos y descoles hasta quebrada cercana. 	
RESIDUOS SOLIDOS			
	<ul style="list-style-type: none"> - Capacitar a la comunidad en el manejo integral de los residuos sólidos y líquidos (producción limpia). - Realizar los estudios técnicos y gestión de recursos para el plan de manejo de residuos sólidos. - Implementar en conjunto con la UMDRA, los procesos de compostaje, lombricultura y cultivos alternativos. - Determinar el sitio adecuado para la realización del relleno Sanitario. - Recolección y disposición adecuada de los residuos sólidos en el área urbana. 	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar mecanismos de reciclaje y manejo de materiales no biodegradables a través de proyectos comunitarios. 	
TELEFONO			
	<ul style="list-style-type: none"> - Gestionar con el gobierno central la instalación de telefonía para el área urbana . 	<ul style="list-style-type: none"> - Implementar el servicio de telefonía a través de SAI en los centros poblados del municipio. 	
VIVIENDA			
	<ul style="list-style-type: none"> - Diseño, gestión y ejecución de proyectos de vivienda de interés social. - Establecer programas de capacitación para autoconstrucción de vivienda climatizada con tendencia ecológica con estructuras de guadua y madera y otros materiales alternos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Ejecución de planes de construcción y mejoramiento de vivienda de interés social. - Vigilar el uso adecuado del suelo urbano. 	
ECONOMICO			
	<ul style="list-style-type: none"> - Promover el equilibrio necesario entre el uso actual y el uso potencial de los recursos productivos, adoptando el Mapa de Usos acordados . - Determinación de un banco de Proyectos de tipo micro empresarial. - Establecer programas y convenios con el SENA y otras instituciones para capacitación micro empresarial con énfasis en sistemas productivos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Vigilar el uso adecuado del suelo urbano. 	

SERVICIO	CORTO PLAZO	MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO
AMBIENTAL			
- Fortalecer la cultura ambiental desde los centros educativos del municipio con apoyo de las instituciones competentes. - Promover la planificación ambiental del municipio y de igual manera el uso racional de los recursos naturales locales a través del PGA. - Concientizar a la población de la importancia de la conservación de los recursos naturales creando y fortaleciendo grupos ecológicos dentro del área urbana.		- Promover al Piamonte como un centro ambiental a nivel regional y nacional . - Organizar programas de reforestación en los espacios públicos . - Vigilar el uso adecuado del suelo urbano.	

1.3. ACCIONES PARA LA LOCALIZACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA PARQUES Y ZONAS VERDES Y EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS.

1.3.1. Acciones a corto plazo en relación con el espacio público y los equipamientos colectivos

- Declarar como espacio público en la cabecera municipal y sus elementos complementarios los relacionados en la siguiente tabla:

El espacio público es el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados destinados por naturaleza, usos o afectación a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden los límites de los intereses individuales de los habitantes.

La estrategia para la conservación, ampliación y mejoramiento del espacio público tanto en la zona urbana como en los centros poblados de Piamonte tendrán en cuenta su uso, goce y disfrute para satisfacer las necesidades colectivas de los residentes y visitantes, facilitará su accesibilidad preservando sus condiciones, garantizando su seguridad y generando condiciones de diseño para su accesibilidad física de toda la población.

- Construcción del Terminal de Transportes.
- Expedir normatividad para el manejo, protección y fomento del espacio público tanto en la cabecera municipal como en los núcleos poblados rurales.
- Construcción de la plaza de mercado.
- Construcción del Centro comunal de Piamonte
- Construcción aula máxima del colegio Agropecuario de Piamonte
- Construcción de un parque infantil en el sector de la loma con un área de 5.400 mt² (½ hectárea).

Tabla 6. Localización de espacios públicos

TIPO DE ESPACIO PÚBLICO		IDENTIFICACIÓN		
ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	NATURALES	1.1. Areas para la conservación y preservación del sistema orográfico	- Toda la ribera de la quebrada Barbasco que delimita el área urbana del municipio en 700 m.	
		1.2. Areas para la conservación y preservación del sistema hídrico.	Elementos naturales relacionados con corrientes de agua	- Toda la ribera de la quebrada Barbasquito afluente de la Q. Barbasco. - El cauce y el corredor de seguridad de la Q. La Pasto paralela a la Vía Perimetral de Acceso VPA Piamonte Puerto Bello.
		1.3. Areas de especial interés ambiental y paisajístico		- Las 23.06 Ha de rastrojo alto (medianamente intervenido) incrustado entre la Q. Barbasquito y la VPA Piamonte Puerto Bello. - Las 16.46 Ha de rastrojo bajo incrustado entre la Q. Barbasco y la VPA Piamonte – Remanso Yapurá.
	ARTIFICIALES O CONSTRUIDOS	2.1. Areas integrantes de los sistemas vehicular y peatonal		- Las zonas verdes de las avenidas principales VAP-1 NS Y VAP-1 EO y las avenidas VAP-2 SO-NE Y VAP-2 NO-SE Y las vías perimetrales VPA de la troncal del oriente y Piamonte Remanso Yapurá. - Las zonas verdes de las vías peatonales correspondientes a la zona de vivienda Residencial y de Interés Social.
		2.2. Areas articuladoras del espacio público y de encuentro		- Zonas verdes entre la zona Institucional y Deportiva, y el Terminal de transporte y plaza de Mercado. - Zona verde que separa la zona vivienda Residencial de la zona de vivienda Interés público. - Estadio Municipal y Cementerio.
		2.3. Areas para la preservación y conservación de las obras de interés público, elementos culturales y patrimoniales.		- Obelisco (glorieta) de convergencia entre las vías arterias VAP-1 NS Y EO.
		2.4. Areas y elementos arquitectónicos y naturales de propiedad privada		
ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS	3.1. Componentes de la vegetación natural o intervenida		- Vegetación del Ecoparque.	
	3.2. Componentes del amoblamiento urbano	Mobiliario	- Postes de energía - Hidrantes - Mobiliario ornamental del área urbana	
		Señalización	Nomenclatura vial y predial	

Las acciones estratégicas en el corto plazo en relación con los equipamientos colectivos se orientarán a la implementación y construcción.

1.3.2. Acciones a mediano y largo plazo en relación con los equipamientos colectivos

- Construcción de un eco parque recreativo al margen de la intersección entre las quebradas Barbasco y Barbasquito, colindante con la vía a Puerto Bello.
- Ampliación y adecuación del polideportivo comunitario ubicado diagonal a la cancha de fútbol municipal.

1.4. ACCIONES ESTRATÉGICAS DE CORTO PLAZO EN RELACIÓN CON LAS CESIONES URBANÍSTICAS GRATUITAS CORRESPONDIENTES AL ESPACIO PÚBLICO Y LOS EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS

- Elaboración de normas para generar espacio público en la zona urbanizable y en zonas ya consolidadas que deban ser remodeladas.
- Expedición de normas en relación con características de los suelos, uso y localización de los nuevos espacios públicos en áreas de expansión y de consolidación.
- Generación de normas para el manejo y cuidado del espacio público con participación de la comunidad.

2. SUELO URBANO DE PROTECCIÓN- ÁREAS URBANAS DE MANEJO ESPECIAL

2.1. ÁREAS DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES

Para la determinación de las áreas de protección y conservación de los recursos naturales, se deben tratar de manera especial determinando por ejemplo parques urbanos con zonas de conservación ambiental lo cual enriquecería en alto nivel la calidad del espacio público y por consiguiente la calidad de vida de sus habitantes.

Se declaran como áreas de conservación y protección de los recursos naturales las áreas comprendidas por las márgenes (30 metros a cada lado) de las quebradas Barbasco, Barbasquito, la Pasto; en los Nacimientos de estas Quebradas (100 m alrededor del sitio).

2.2. ÁREAS DE INTERÉS PAISAJÍSTICO

En el área urbana se declaran como área de interés paisajístico la rivera de la quebrada Barbasco que delimita el área urbana por el costado norte y oriente.

Las áreas señaladas como zonas de protección para el casco urbano, ubicadas en la periferia, con un diámetro de cien (100) metros por fuera de esta línea y que no hagan parte de la zona de expansión urbana o zonas de futuro desarrollo, y las definidas en el componente general como suelo de protección urbano, las cuales corresponden a porciones del terreno no construido entre la zona urbana consolidada y el perímetro urbano.

2.2.1. Acciones en el corto y mediano plazo en áreas expuestas a amenazas

- *En Zonas de Amenaza por inundaciones*

Declarar las 23.06 Ha, incrustado entre la Q. Barbasquito y la vía perimetral de acceso VPA Piamonte Puerto Bello como zona de amenaza natural por inundación, en la cual se prohíbe la construcción de todo tipo de edificaciones mientras se demuestre con estudios geológicos, geotécnicos, de ingeniería y obras afines, que estas áreas están fuera de amenaza por inundación.

Otras acciones generales a corto y mediano plazo

- Solicitar a la autoridad ambiental la instalación de estaciones pluviométricas y limnimétricas en el área urbana y rural del municipio para obtener registros de precipitación y caudales, que permitan realizar estudios hidrológicos especialmente.
- Monitoreo y mantenimiento permanentes del trayecto cubierto de las quebradas, especialmente en épocas de invierno.
- Reforestar la parte superior de las cuencas de las quebradas con una distancia de cuatro por cuatro metros entre árboles y en una franja de 10 metros a cada lado del cauce con especies como otobo, guadua, nacedero, frenillo, cámbulo (especies nativas).

- *En zonas de amenaza por Incendio*

Desarrollar programas de cultura en prevención de incendios (manejo de combustibles, de velas, cocción con leña), en toda el área urbana, en virtud de que buena parte de las construcciones son en madera.

- *Amenaza sísmica*

Los terraplenes y el cambio en las formaciones superficiales aumentan la vulnerabilidad de la población y de la infraestructura ante eventos sísmicos significativos.

Implementar los estudios detallados, conducentes a la determinación de las condiciones geomecánicas del suelo y su aceleración en referencia con los sismos calculados probables para el área, con el fin de establecer los espectros de diseño y las normas de construcción aplicable para sectores poblados y disminuir la vulnerabilidad,

Es necesario aplicar en toda nueva construcción o en remodelaciones importantes la norma NSR 98 Norma Sismo Resistente (Ley 400 de 1997) y reforzar las edificaciones existentes.

Llevar, por parte de la administración municipal, un control estricto de la calidad de las edificaciones y de su construcción en suelos permitidos.

2.2.2. Acciones de corto y mediano plazo en áreas de vivienda de alto riesgo

Las siguientes acciones a ejecutar en estas áreas:

- Implementación del Alcantarillado sanitario y la recolección de aguas lluvias y manejo de aguas de escorrentía.
- Todos los programas de vivienda o viviendas particulares, sin excepción deberán ajustarse al uso de suelos proyectado para el casco urbano y a la normatividad urbanística que rige este tipo de construcciones.

3. ZONIFICACIÓN DEL SUELO URBANO

El suelo urbano de Piamonte se zonifica de acuerdo con sus posibilidades de uso y sus condiciones ambientales en la siguiente forma; (ver mapa de Areas Morfológicas Homogéneas)

- a. Area 01. De actividad Reserva ecológica
- b. Area 02. De actividad vivienda de interés social
- c. Area 03. De actividad Recreativa y de Protección Ambiental
- d. Area 04 De actividad institucional y deportiva.
- e. Area 05. De actividad Residencial
- f. Area 06 De Actividad Parque Industrial
- g. Area 07 De Actividad Combustibles Peligroso

3.1. DE ACTIVIDAD RESERVA ECOLÓGICA (01)

Son áreas de protección de importancia local a nivel ecológico cuya finalidad es proteger los recursos naturales bajo restricciones de uso; se clasifican en esta categoría las áreas

de bosques ubicadas en las margenes de varios drenajes, los cuales cumplen una función ambiental. Dentro de estas áreas se identifican:

Dentro de estas áreas se identifican:

- En el área urbana se declaran como área de interés paisajístico la ribera de la quebrada Barbasco que delimita el área urbana por el costado norte y oriente, en una longitud de 952.5 m.
- El área al margen izquierdo entrando por la vía Piamonte-Puerto Bello (troncal del oriente), delimitada dentro del polígono comprendido por los siguientes límites: por la izquierda, la ribera de la Quebrada Barbasquito en una longitud de 1.018 m. por la margen derecha la vía Piamonte-Puerto Bello (VAP) en una longitud de 891.9 m. que convergen en el vértice entre la Quebrada Barbasco y esta carretera, en un futuro puente identificado como delta 18 dentro del plano topográfico del municipio. Por el sur-occidente entrando con la línea divisoria de este predio, comprendida dentro de los deltas A15-4 y A15-5 en una longitud de 571.21 m. con una área aproximada de 31.11 ha.
- El polígono comprendido dentro de las siguientes aristas: Por el nororiente la ribera de la Quebrada Barbasco en una longitud de 952.5 m., al norte con la vía Piamonte-Puerto Bello en una longitud de 349.11 m., al sur-oriente con la vía Piamonte-La Vega-Remanso-Yapurá (actual calle principal) en una longitud de 704 m.

3.2. DE ACTIVIDAD VIVIENDA DE INTERES SOCIAL (02)

El área comprendida entre las manzanas 6,7,8,9 y 10 delimitadas por las vías VAP 1 norte-sur y VAP 1 oriente-occidente y VMP 1; con predios de áreas aproximadas a 120 m² y 44 viviendas aproximadamente por manzana regular, con una zona verde de 5200 m².

La otra zona definida corresponde a un polígono regular ubicado entre la vía principal de acceso a la zona construida dentro del perímetro urbano y la margen de protección de la quebrada La Pasto, limitada el norte por el ecoparque municipal.

3.3. DE ACTIVIDAD RECREATIVA Y DE PROTECCIÓN AMBIENTAL (03)

- El área donde se localiza la actual cancha de fútbol y sus alrededores
- El polideportivo construido a la margen izquierda de la vía Piamonte-Remanso-Yapurá (actual vía principal) y su área aledaña con una extensión de 3710 m².
- El área localizada alrededor del sitio La Loma, a la margen izquierda entrando por la vía Piamonte-Puerto Bello, con una extensión de 6.498 m², donde se ha proyectado la construcción del ecoparque.

3.4. DE ACTIVIDAD INSTITUCIONAL Y DEPORTIVA (04)

En esta se encuentran ubicada la alcaldía municipal, el puesto de salud, se proponen la construcción en esta área de la plaza de mercado y el terminal de transportes. Al lado se propone la construcción de una zona verde tipo parque..

3.5 DE ACTIVIDAD RESIDENCIAL (05)

Los usos del suelo son principalmente para vivienda de tipo unifamiliar y complementario o compatible con un comercio muy puntual de pequeñas tiendas. Las zonas verdes existentes tendrán un uso principal de conservación y el compatible de recreación pasiva, las zonas de vivienda cercana a los drenajes menores deberán conservar la protección de corrientes de agua y evitar el vertimientos de desechos sólidos o líquidos a dichos cauces

3.6. NORMAS BÁSICAS PARA LA ZONA DE CONSOLIDACIÓN URBANA (AREAS 01,02,03,04).

Determinación de las normas urbanísticas para encauzar el desarrollo físico urbano, las cuales regularán los diferentes procesos de desarrollo y crecimiento físico de la ciudad como son la construcción y la urbanización. Dichas normas urbanísticas establecerán dentro del casco urbano diferentes áreas de tratamiento y de manejo urbanístico a partir de un estudio de las diferentes características morfológicas, tipológicas y urbanísticas de Piamonte.

Se dividirán en tres grupos principales:

3.6.1. Normas Urbanísticas Estructurales: las cuales son las que aseguran la consecución de los objetivos consignados en el componente general del plan y en las políticas y estrategias de mediano plazo del componente urbano, entre otras están:

- Las que clasifiquen el suelo en urbano, y suelo de expansión urbana (a nivel del componente urbano).
- Las que establecen áreas de manejo y actuación urbanística como son los diferentes tratamientos como son el de Renovación, el de Consolidación, el de Conservación y el de Desarrollo.

3.6.1. 1 Zonas de Reserva

- las que reservan áreas para la construcción de áreas libres, parques y zonas verdes públicas
- Las que reservan áreas para la construcción de la infraestructura vial y las redes de expansión de los servicios públicos.
- Las cesiones tipo A, exigidas por norma según el desarrollo urbanístico.

3.6.1.2 Áreas de Protección

- Las que definen áreas de conservación y protección de los recursos naturales y paisajísticos.
- Las que delimitan zonas de amenazas y riesgo.

3.6.2. Normas urbanísticas generales. Son las que establecen usos e intensidad de usos del suelo, densidades de construcción para proyectos de urbanización y construcción, establecen igualmente especificaciones de aislamientos, retrocesos, volumetría y alturas.

a. Retiros de Quebradas y Nacimientos

- De las quebradas del área urbana y cauces intermitentes: El retiro será de 15 metros como mínimo a cada lado.
- De nacimientos de agua: 50 metros a la redonda.

- b. Densidad de vivienda: máximo 60 42 viviendas por hectárea bruta.
- c. Altura de las edificaciones: sólo se permitirán edificaciones de máximo 4 pisos de altura, equivalentes a máximo 14 metros de altura entre el piso y la parte más alta de la cubierta.
- d. Usos permitidos: el uso principal de la zona será para vivienda unifamiliar y bifamiliar; los usos complementarios serán los de servicios a la zona de tipo comercial, institucional y recreacional. Los usos permitidos con restricción serán actividades productivas de microempresas y famiempresas que no causen impactos ambientales que sobrepasen los límites permitidos por la autoridad ambiental.
- e. Aislamientos: se deberán dejar aislamientos de la zona de lleno Antrópico , y matadero mediante barreras vivas y cobertura vegetal con una amplitud de 2.5 m en todo el perímetro. Pasada la vida útil del lleno ésta área deberá adecuarse, por parte del municipio, para ser empleada como espacio público (zonas verdes y de recreación). En el caso del matadero si no se adecua, se procederá a la recuperación de toda el área a partir de un Plan de Cierre.
- f. Red de alcantarillado: la red de alcantarillado del sector deberá articularse con el perfil, trazado y construcción del colector de aguas residuales que se construirá en la zona. No se permitirán vertimientos que no conduzcan a estos colectores.

- g. Servicios públicos: Para el acueducto de la cabecera municipal, solo se permitirán conexiones domiciliarias por fuera de la zona urbana, cuando se autorice por la empresa administradora del servicio, previa certificación de cobertura de autoridad local competente. Igualmente, no se permitirá el uso de agua potable para lavado de calles, andenes y establos o sus animales.
- h. Energía: Ninguna acometida domiciliaria de energía ilegal será permitida. Igualmente las acometidas por fuera de la zona urbana tienen que ser autorizadas por la EPS de Energía previa certificación de capacidad de autoridad competente.
- i. Saneamiento Básico: Queda prohibido la construcción y crianza de cocheras y establos para animales porcinos, bovinos y caballar dentro de los lotes del área urbana.

3.6.3. Normas urbanísticas complementarias. Son las que declaran terrenos e inmuebles de desarrollo o construcción prioritaria, y las que localizan terrenos para programas de vivienda de interés social.

Para las áreas ya construidas se congelan las áreas para cualquier tipo de acción urbanística.

- j. Pendientes: las pendientes máximas permitidas para urbanización y construcciones será de 35%; en la parte superior de los taludes se deberá dejar un retiro mínimo de 8 metros, el cual puede ser utilizado para una vía peatonal o zonas verdes exclusivamente (en este municipio no existen estas pendientes)
- k. Movimientos de tierra: Se seguirán las Normas Urbanísticas establecidas en el Proyecto de Acuerdo del Esquema de Ordenamiento Territorial.
- l. Vías: la nueva red vial del sector se articulará con las vías existentes pero adaptándose a la topografía, condiciones de los suelos y las máximas pendientes permitidas.

3.7. SUELO DE PROTECCIÓN URBANO

Son las zonas y áreas que por sus características geográficas, paisajísticas o ambientales, o por formar parte de la zona de utilidad pública para la ubicación de infraestructuras de servicios públicos domiciliarios o de las áreas de amenaza y riesgo no mitigable para la localización de asentamientos humanos, tiene restringida la posibilidad de urbanizarse. Estas áreas son:

- Las zonas que presentan riesgos por movimientos de masa o por riesgo sísmico y vulnerabilidad por incendios, ya definidas en este componente.

- Las franjas de Protección entre la referida área construida y el perímetro urbano, así como de las áreas perimetrales por fuera del perímetro (corredor paralelo de 100 m), la cual deberá ser considerada franja de protección urbana.
- Los corredores paisajísticos y turísticos urbanos.

4. VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL

Se entiende por viviendas de interés social aquellas que se desarrollen para garantizar el derecho a la vivienda de los hogares de menores ingresos. En cada Plan Nacional de Desarrollo el Gobierno Nacional establecerá el tipo y precio máximo de las soluciones destinadas a estos hogares teniendo en cuenta, entre otros aspectos, las características del déficit habitacional, las posibilidades de acceso al crédito de los hogares, las condiciones de la oferta, el monto de recursos de crédito disponibles por parte del sector financiero y la suma de fondos del Estado destinado a los programas de vivienda.

4.1. ACCIONES A CORTO Y MEDIANO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS PLANES DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL

- Continuar con el apoyo y asesoría Desarrollar por parte de la Administración Municipal programas de vivienda de interés social actualmente en desarrollo
- No menos del 30% del área bruta de la zona de urbanización prioritaria se destinará a programas de vivienda de interés social.
- Control y prohibición por parte de la Administración Municipal a la ocupación para uso de vivienda en zonas declaradas como de alto riesgo en este Plan.
- Gestión por parte de la Administración Municipal para la consecución de recursos de entidades competentes en otros niveles territoriales con destino al diseño y ejecución de programas de viviendas de interés social .
- Adquisición de un lote de terreno por parte de la Administración Municipal en la zona de urbanización prioritaria para adelantar programas de reubicación y de construcción de viviendas de interés social. El municipio construirá las redes de servicios públicos para estos lotes.
- Diseño y ejecución de programas de mejoramiento de vivienda para nuevas áreas identificadas en el transcurso de la ejecución del Esquema de Ordenamiento Territorial y del Plan de Desarrollo Municipal.

4.2. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REUBICACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS LOCALIZADOS EN ZONAS DE AMENAZA

- Gestión para la consecución de recursos ante otras entidades territoriales, organismos internacionales y organizaciones no gubernamentales.
- Monitoreo de las zonas definidas como de alto riesgo y de la población demandante de vivienda de interés social de acuerdo con estadísticas del Sisben. Generación de base de datos y sistema de información georeferenciado para vivienda de interés social.
- Fortalecimiento institucional de la Administración Municipal para generar capacidad en el manejo de programas de reubicación y construcción de vivienda de interés social. Este fortalecimiento deberá generar el esquema organizativo requerido para el manejo de estos programas.
- Apoyo al fortalecimiento de la organización comunitaria para la auto gestión de programas de vivienda de interés social y de apoyo a la gestión municipal.

5. NORMAS DE USO DEL SUELO URBANO

Elaboración, expedición y aplicación del Código de Urbanismo, con normas urbanísticas generales sobre usos e intensidad de usos del suelo, actuaciones, tratamientos y procedimientos de parcelación, urbanización, construcción e incorporación al desarrollo de las diferentes zonas comprendidas dentro del perímetro urbano y el suelo de expansión. En dicho Código se incluirán especificaciones de cesiones urbanísticas, aislamientos, volumetrías y alturas; la determinación de las zonas de mejoramiento integral, si las hay, y las demás que consideren convenientes las autoridades municipales, las cuales se presentan en el Proyecto de Acuerdo.